

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

**Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 30 de junio de 2022**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Elche Club de Fútbol, S.A.D.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Elche Club de Fútbol, S.A.D. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin que afecte a nuestra conclusión, llamamos la atención, de acuerdo con la información incluida en las notas 8.4 y 15 de la memoria, sobre el alto grado de judicialización en el que se encuentra la Sociedad, y en particular sobre la existencia de varios procedimientos y recursos judiciales y administrativos pendientes de resolución a la fecha de emisión del presente informe. De acuerdo la mencionada información, la resolución en el futuro de dichos procedimientos podría afectar de manera significativa a la corrección y suficiencia de las provisiones para responsabilidades dotadas por la Sociedad, incluidas en el balance adjunto al 30 de junio de 2022 por importe de 817 miles de euros y destinadas a cubrir los riesgos contingentes de dichos procedimientos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección "Párrafos de énfasis", hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Clasificación y valoración del Inmovilizado Intangible Deportivo

Descripción

La Sociedad tiene registrado, en el activo no corriente de su balance de situación al 30 de junio de 2022, inmovilizado intangible deportivo por importe, neto de amortizaciones y deterioros, de 7.518 miles de euros, que se corresponde con los costes de adquisición de derechos de traspaso de jugadores, que son objeto de amortización sistemática al estar previsto que los mismos sigan vinculados contractualmente a la Sociedad durante los próximos ejercicios. La información relevante relativa a dicho inmovilizado intangible deportivo se describe en las notas 4.1 y 6 de la memoria adjunta. La revisión de este epígrafe del balance ha sido un tema significativo en nuestra auditoría dado el elevado grado de juicio que debe aplicar la Dirección de la Sociedad a la hora de identificar, de acuerdo con las circunstancias de cada activo, su adecuada clasificación como inmovilizado intangible deportivo o como activo no corriente mantenido para la venta y las posibles evidencias de deterioro al cierre del ejercicio, tal y como se señala en las notas 2(iii), 4.1 y 6 de la memoria adjunta.

Nuestra respuesta

Como respuesta a este aspecto más relevante de nuestra auditoría:

- Hemos revisado los procedimientos seguidos por la Sociedad para la correcta clasificación de los derechos de traspaso de jugadores como inmovilizado intangible deportivo o activos no corrientes mantenidos para la venta, verificando los criterios de activación, amortización, identificación de posibles deterioros y su registro, así como hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y fuentes de información utilizadas para obtener sus conclusiones.
- Adicionalmente, hemos revisado los desgloses incluidos en la memoria adjunta requeridos para estos epígrafes por el marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad.

Clasificación y valoración de pasivos financieros

Descripción La contabilización y registro de los efectos de la aprobación y ratificación judicial del convenio de acreedores tuvo un impacto relevante sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado a 30 de junio de 2017 tal y como se desprende de la información incluida en la nota 8.4 de la memoria. Por otra parte, un incumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio de acreedores ordinarios o en los acuerdos de aplazamiento suscritos con los acreedores con deuda privilegiada, puede motivar su anulación y provocar una alteración significativa de la composición del pasivo del balance en cuanto a su valoración y clasificación contable afectando al plazo de amortización de los pasivos concursales que podrían incluso provocar la liquidación de la Sociedad a instancias de los acreedores perjudicados. Por este motivo, hemos considerado esta cuestión como un aspecto relevante en nuestra auditoría del ejercicio terminado al 30 de junio de 2022.

Nuestra respuesta Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de clasificación y valoración de los pasivos financieros, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre los mismos aplicando cálculos de razonabilidad sobre los modelos de valoración utilizados para determinar el coste amortizado del pasivo concursal a largo plazo y el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de la subvención financiera implícita.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de las políticas contables con la regulación contable aplicable a los convenios de acreedores y pasivos financieros, así como el cumplimiento de los requerimientos de información obligatoria a incluir en las cuentas anuales de las empresas que disponen de un convenio aprobado.

Por último, hemos hecho un seguimiento individualizado de los convenios de aplazamiento suscritos con los acreedores concursales al objeto de evidenciar su cumplimiento por parte de la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado a 30 de junio de 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado a 30 de junio de 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES
Inscrita en el ROAC Nº S2347



Rafael Nava Cano
Inscrito en el ROAC Nº 11494

26 de noviembre de 2022



AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2022 Núm. 31/22/00828

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



ELCHECF

Elche C.F., S.A.D.

Diligencia de Firma

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, los miembros del Consejo de Administración de Elche C.F., S.A.D., reunidos el día 24 de noviembre de 2022, suscriben y formulan las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2022 que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos y la memoria, que comprenden 62 páginas numeradas, impresas a doble cara y numeradas correlativamente de la 1 a la 62 junto con el informe de gestión que consta de 2 páginas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. Joaquín Buitrago Marhuenda
Presidente

D. Alejandro Martínez Montoro
Secretario

Score Club 2019, S.LU.
Vocal
Rpte. Legal Christian Bragarnik

Elche, 24 de noviembre de 2022

D. Julio César Giner Gómez
Vicepresidente

D. Omar Luis Floro Cosenza
Vocal



**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Correspondientes al ejercicio anual terminado el
30 de junio de 2022**

Índice de las Cuentas Anuales

	<u>Página</u>
• Balance de situación	3
• Cuenta de pérdidas y ganancias	4
• Estado de cambios en el patrimonio neto	5
• Estado de flujos de efectivo	6
• Memoria de las cuentas anuales	
1 Datos de la entidad y actividad	7
2 Bases de presentación de las cuentas anuales	7
3 Aplicación de resultados	10
4 Normas de registro y valoración	11
5 Inmovilizado material	24
6 Inmovilizado intangible	28
7 Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar	29
8 Instrumentos financieros	30
9 Existencias	41
10 Situación fiscal y saldos con las Administraciones Públicas	42
11 Ingresos y gastos	46
12 Información sobre medio ambiente	51
13 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	51
14 Periodificaciones	52
15 Provisiones y contingencias	54
16 Hechos posteriores al cierre	57
17 Información sobre partes vinculadas	57
18 Otra información	59

Informe de Gestión

• Informe de gestión	1-2
----------------------	-----



ELCHECF

Elche C.F., S.A.D.

Balance de situación al 30 de junio de 2022 (Expresado en euros)			
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2022	30/06/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		27.484.761	30.039.161
I. Inmovilizado intangible	6	7.518.404	11.611.440
II. Inmovilizado material	5	16.164.794	15.452.868
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	330.408	337.177
1. Instrumentos de patrimonio		155.733	176.031
5. Otros activos financieros		174.675	161.145
VI. Activos por impuesto diferido	10.4	871.156	837.676
VII. Deudas comerciales no corrientes	8.1	2.600.000	1.800.000
B) ACTIVO CORRIENTE		31.292.970	25.125.971
II. Existencias	9	343.060	371.428
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.056.961	11.189.681
4. Entidades deportivas, deudores	8.1.4	7.629.833	9.131.538
5. Deudores varios	8.1.5	1.689.552	1.904.551
6. Personal		1.210	1.210
7. Activos por impuesto corriente	10.3	666.254	136.293
8. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10.1	70.111	16.090
V. Inversiones financieras a corto plazo		22.061	10.206.389
1. Instrumentos de patrimonio	8.1.3	0	10.188.412
5. Otros activos financieros	7.2	22.061	17.977
VI. Periodificaciones a corto plazo	14	715.495	59.421
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		20.155.394	3.299.051
TOTAL ACTIVO		58.777.731	55.165.131
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	30/06/2022	30/06/2021
A) PATRIMONIO NETO		22.470.072	19.734.065
A-1) Fondos propios	8.6	22.359.709	19.566.173
I. Capital		5.533.951	5.533.951
III. Reservas		14.032.222	2.058.028
VII. Resultado del ejercicio	3	2.793.536	11.974.195
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	110.362	167.892
B) PASIVO NO CORRIENTE		11.509.723	13.797.397
I. Provisiones a largo plazo	15.1	529.106	529.106
II. Deudas a largo plazo		6.819.886	6.917.277
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7	890.713	927.308
5. Otros pasivos financieros	8.2.4	5.929.172	5.989.969
IV. Pasivos por impuesto diferido	10.4	677.624	837.676
V. Periodificaciones a largo plazo	14	957.451	1.042.076
VI. Acreedores comerciales no corrientes	8.2.3	549.989	2.050.050
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	8.5	1.975.667	2.421.211
C) PASIVO CORRIENTE		24.797.936	21.633.669
II. Provisiones a corto plazo	15.1	288.300	288.300
III. Deudas a corto plazo		2.157.082	2.695.672
2. Deudas con entidades de crédito	8.2.2	0	274.503
3. Acreedores por arrendamiento financiero	7	36.595	32.852
5. Otros pasivos financieros	8.2.4	2.120.487	2.388.317
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	3.301	3.301
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2.3	17.486.170	18.570.233
3. Acreedores varios		3.715.407	2.784.044
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		6.148.052	4.952.550
5. Pasivos por impuesto corriente	10.2	0	694.122
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	3.316.918	1.790.639
8. Deudas con entidades deportivas	8.2.3	4.305.792	8.348.879
VI. Periodificaciones a corto plazo	14	4.863.083	76.162
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		58.777.731	55.165.131

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 30 de junio de 2022.



ELCHECF

Elche C.F., S.A.D.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022 (Expresados en euros)			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		30/06/2022	30/06/2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.1	57.632.486	53.943.762
a) Ventas		57.632.486	53.943.762
4. Aprovisionamientos	11.2	(691.847)	(813.509)
a) Consumo de material deportivo		(622.867)	(643.367)
b) Otros consumos y gastos externos		(68.980)	(53.738)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0	(116.404)
5. Otros ingresos de explotación	11.3	4.252.563	8.102.445
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.441.717	7.637.825
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		810.846	464.621
6. Gastos de personal	11.4	(38.292.271)	(32.176.287)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(37.045.028)	(31.085.111)
b) Cargas sociales		(1.247.243)	(1.091.176)
7. Otros gastos de explotación		(15.207.499)	(12.323.098)
a) Servicios exteriores	11.5	(9.910.481)	(7.695.295)
b) Tributos		(37.209)	(38.264)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1	(49.544)	(167.060)
d) Otros gastos de gestión corriente	11.6	(5.210.265)	(4.422.479)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(3.842.163)	(2.309.882)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	42.139	42.139
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	141.832	0
13. Otros resultados	11.7	(1.628)	(1.050.062)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.033.612	13.415.509
14. Ingresos financieros	11.8	57.791	34.498
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		20.414	1.267
b 2) De terceros		20.414	1.267
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	13	37.377	33.231
15. Gastos financieros		(885.592)	(417.206)
b) Por deudas con terceros	11.8	(885.592)	(417.206)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(22.954)	(11.588)
a) Cartera de negociación y otros	8.1.3	(22.954)	(11.588)
17. Diferencias de cambio		(235.058)	15.456
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(25.685)	0
a) Deterioros y pérdidas	8.1.2	(20.298)	0
b) Resultados por enajenaciones y otras		(5.387)	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(1.111.498)	(378.840)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		2.922.113	13.036.668
20. Impuestos sobre beneficios	10.2	(128.577)	(1.062.474)
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS (A.3 + 20)		2.793.536	11.974.195
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejerc. proced. de operac. interrump.neto de impuestos		0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		2.793.536	11.974.195

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2022.



ELCHECF

Elche C.F., S.A.D.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en euros)			
	Notas de la memoria	30/06/2022	30/06/2021
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2.793.536	11.974.195
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
I. Por valoración instrumentos financieros			
II. Por cobertura de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta.			
VI. Diferencias de conversión.			
VII. Efecto impositivo			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(79.516)	(75.370)
XIII. Efecto impositivo	10.4	21.986	20.949
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(57.530)	(54.420)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		2.736.006	11.919.774

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (expresado en euros)					
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado				
A. SALDO FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2022	4.488.171	24.592	2.033.436	222.313	6.768.511
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2020 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2020 y anteriores.					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 01.07.2020	4.488.171	24.592	2.033.436	222.313	6.768.511
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			11.974.195	(54.420)	11.919.774
II. Operaciones con socios o propietarios.	1.045.780				1.045.780
1. Aumentos de capital.	1.045.780				1.045.780
2. (-) Reducciones de capital.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		2.033.436	(2.033.436)		
2. Otras variaciones.		2.033.436	(2.033.436)		
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2021	5.533.951	2.058.028	11.974.195	167.892	19.734.065
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 01.07.2021	5.533.951	2.058.028	11.974.195	167.892	19.734.065
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			2.793.536	(57.530)	2.736.006
II. Operaciones con socios o propietarios.					
1. Aumentos de capital.					
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		11.974.195	(11.974.195)		
2. Otras variaciones.		11.974.195	(11.974.195)		
E. SALDO FINAL EJERCICIO TERMINADO A 30 DE JUNIO DE 2022	5.533.951	14.032.222	2.793.536	110.362	22.470.072

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022.



ELCHECF

Elche C.F., S.A.D.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Expresado en euros)		
	30/06/2022	30/06/2021
A) Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.922.113	13.036.668
2. Ajustes al resultado.	4.620.778	3.453.204
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.842.164	2.302.753
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	97.407	319.882
c) Variación de provisiones (+/-)		490.000
d) Imputación de subvenciones (-)	-42.139	-75.370
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-141.832	
g) Ingresos financieros (-)	-20.414	-1.267
h) Gastos financieros (+)	885.592	417.206
3. Cambios en el capital corriente	4.006.798	-7.662.685
a) Existencias (+/-)	28.369	-361.948
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.785.573	-9.117.979
c) Otros activos corrientes (+/-)	-656.074	192.169
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-2.584.124	2.912.948
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	4.433.054	-1.287.875
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	-1.672.763	-740.842
a) Pagos de intereses (-)	-885.592	-417.206
c) Cobros de intereses (+)	20.414	1.267
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-807.585	-324.903
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/1 +/2 +/3 +/4)	9.876.927	8.086.346
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones (-)	-2.332.751	-14.309.235
a) Empresas del grupo y asociadas.		
b) Inmovilizado intangible.	-1.100.000	-2.850.000
c) Inmovilizado material.	-1.219.221	-1.257.035
e) Otros activos financieros.	-13.530	-10.200.000
g) Otros activos.		-2.200
7. Cobros por desinversiones (+)	10.184.328	0
e) Otros activos financieros.	10.184.328	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	7.851.578	-14.309.235
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación.		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	0	1.045.780
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.		1.045.780
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-872.161	8.186.082
a) Emisión.		
4. Otras (+).	2.330.781	10.972.837
b) Devolución y amortización de		
2. Deudas con entidades de crédito -).	-307.355	-270.633
4. Otras (-).	-2.895.587	-2.516.122
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	-872.161	9.231.863
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.		
E) Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes		
	16.856.343	3.008.973
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	3.299.051	290.078
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	20.155.394	3.299.051

Las notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2022.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EN 30 DE JUNIO DE 2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD

El Elche Club de Fútbol se constituyó como Club Deportivo sin ánimo de lucro en marzo de 1923, obteniendo la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 70 del Libro de las S.A.D. El 25 de marzo de 1997 se transformó como Sociedad Anónima Deportiva (S.A.D.).

El Elche Club de Fútbol S.A.D., en adelante la Entidad o la Sociedad, tiene su domicilio social y fiscal en Elche, Avenida Manuel Martínez Valero, número 3, en su estadio, denominado "Martínez Valero". Su objeto social y actividad habitual, según figura en sus Estatutos Sociales, es:

- 1º.- La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- 2º.- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- 3º.- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo y los medios del equipo.

Por regla general el ejercicio económico de la Sociedad coincide con la temporada deportiva, comenzando por tanto el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del año siguiente.

La Sociedad está adscrita a la Real Federación Española de Fútbol, e inscrita en la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante la L.N.F.P.), rigiéndose por la Ley General del Deporte de 15 de octubre de 1990 y por las normas que la desarrollan. Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022, la Sociedad ha militado en la categoría de primera división, la cual está organizada por la L.N.F.P. Igualmente compite en la Copa de S.M. el Rey, auspiciada por la R.F.E.F.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales en euros, dado que es esta la moneda funcional del entorno económico en el que opera la Sociedad y la moneda de presentación.

Como consecuencia de una transacción de compraventa de acciones entre partes independientes en 2019, la entidad Score Club 2020, S.LU. adquirió el control sobre el 58,57% del capital social de la Entidad. Posteriormente y una vez culminadas las diferentes ampliaciones de capital a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el porcentaje de participación del accionista mayoritario alcanza el 97,49%. Esta Sociedad tiene su domicilio social en Elche (Alicante), fue constituida el 26 de noviembre de 2020, y no tiene obligación de formular cuentas anuales consolidadas con las del Elche C.F. SAD al estar exenta por razón de tamaño.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y marco de información financiera aplicable

Las cuentas anuales adjuntas, elaboradas a partir de registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, se presentan de acuerdo con el vigente Plan General de Contabilidad (en adelante P.G.C.) aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre y sus posteriores modificaciones, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como el R.D. 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los flujos de tesorería representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.



ELCHECF

En virtud de la Disposición transitoria quinta del RD 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil, los principios contables establecidos en las Normas de adaptación del P.G.C. a las Sociedades Anónimas Deportivas, aprobadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de junio de 2000.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 2021 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2021.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

(i) Situación concursal de la Sociedad:

La Sociedad se encontraba en concurso de acreedores, en virtud de Auto de fecha 6 de agosto de 2015 del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, con sede en Elche, en el que se estableció el régimen de intervención de las facultades de los administradores.

Estado del procedimiento:

Con motivo de la ratificación del convenio por parte del Juzgado el 18 de abril de 2017 y considerándose firme el mismo respecto de los acuerdos de quita y aplazamiento previstos en el mismo, La Sociedad, de acuerdo con los criterios manifestados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en diversas consultas sobre el momento y forma de contabilizar los efectos del Convenio de acreedores, procedió al registro de la quita acordada y la reclasificación de pasivos concursales en virtud de los vencimientos finalmente acordados con efectos 30 de junio de 2017 (nota 8.4).

Hasta la fecha de formulación de las presentes notas explicativas la Sociedad ha venido cumpliendo con los compromisos de pago de las deudas concursales de acuerdo con el calendario de vencimientos estipulados en el Convenio aprobado.

(ii) Empresa en funcionamiento:

Los Administradores consideran que la situación de incertidumbre sobre la continuidad de la Entidad que se mantenía en ejercicios anteriores se ha visto mitigada de forma significativa como consecuencia del ascenso a la primera división de fútbol profesional a la conclusión de la temporada 2019/2020 y el mantenimiento de la categoría durante la presente temporada.

En base a lo anterior y a juicio del Consejo de Administración se dan las circunstancias suficientes para mitigar cualquier situación que pudiese afectar a la continuidad de la Sociedad y en consecuencia, se han preparado los presentes estados financieros intermedios atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

(iii) Estimaciones:

En los estados financieros adjuntos se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Consejo de Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más relevantes se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, al posible deterioro de valor de los activos no corrientes, así como a las provisiones y contingencias que pudieran derivarse de la resolución de los procesos judiciales y /o administrativos en curso a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

La Dirección de la Sociedad ha efectuado estimaciones del valor razonable en relación con determinados instrumentos financieros, en particular para determinar el coste amortizado de los pasivos concursales cuya deuda ha sido aplazada a largo plazo de acuerdo con el convenio de acreedores aprobado y ratificado judicialmente.



De acuerdo con sus asesores legales y fiscales, ha realizado juicios y estimaciones en cuanto a la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como de las cantidades correspondientes, lo que podría suponer el reconocimiento de una provisión. En base a ello se reconoce una provisión solo cuando el riesgo es considerado como probable y puede cuantificarse con certeza. Las provisiones son revisadas al cierre del ejercicio y ajustadas si procede para reflejar su mejor estimación.

Para aquellos pasivos contingentes que dependen de un hecho posterior del cual no puede determinar con fiabilidad una probabilidad determinada, no registran la provisión, pero informan de dichas contingencias en la memoria.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlos (al alza o a la baja), lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

(iv) Activos por impuesto diferidos

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que pueden ser objeto de registro, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 10.3) y por un importe equivalente a los pasivos por impuesto diferido.

(v) Calculo del valor razonable, valor de uso y los valores actuales

El valor razonable, el valor de uso y los valores actuales se calculan sobre la base de supuestos relacionados con el valor de los flujos de efectivo futuros y las tasas de descuento relacionados. Las estimaciones y supuestos basados en la experiencia histórica y otros factores se consideran razonables teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

c) Comparación de la información:

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado al 30 de junio de 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, las cuales han sido sometidas a la aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2021.

En la memoria también se incluye información cualitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

d) Agrupación de partidas:

Tal y como se detalla en la Nota 8.4 de esta memoria, la totalidad de nuestra deuda concursal a largo plazo se encuentra agrupada en la partida "B) VII. Deuda concursal" del pasivo no corriente del balance, sin el debido desglose de cada una de las partidas que la integran atendiendo a su naturaleza, tal y como establece el modelo normal de las Cuentas Anuales.



e) Cambios en criterios contables y corrección de errores:

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, ha supuesto las siguientes modificaciones:

-Instrumentos financieros:

La Sociedad ha procedido a clasificar los epígrafes anteriormente clasificados como “Préstamos y Partidas a Cobrar” y “Débitos y Partidas a Pagar” como “Activos Financieros a Coste Amortizado” y “Pasivos Financieros a Coste Amortizado” respectivamente. Aparte de esta reclasificación, no ha habido ningún efecto contable por los nuevos criterios de clasificación y valoración.

-Reconocimiento de ingresos

La aplicación de los nuevos criterios no ha tenido ningún impacto en la política de reconocimiento de ingresos aplicada por la Dirección de la Sociedad.

-Valoración de existencias

La aplicación de los nuevos criterios no ha tenido ningún impacto en la política de valoración de existencias aplicada por la Dirección de la Sociedad.

No ha sido necesario realizar ajustes contables con motivo de la aparición de errores en las cifras comparativas del año anterior

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración presentará a la Junta General Ordinaria de Accionistas las cuentas anuales del ejercicio 2021/2022, que reflejan un beneficio de 3.355.204 euros, (11.974.195 euros de beneficio al cierre del ejercicio anterior) proponiendo su aprobación y la siguiente distribución:

	2021/2022	2020/2021 (*)
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas) / beneficios	2.793.536	11.974.195
Reservas voluntarias	335.306	---
Distribución:		
A reserva legal	---	878.855
A reserva de capitalización	335.306	---
A reservas voluntarias	2.793.536	11.095.340

(*) Propuesta de distribución aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de diciembre de 2021.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2020/21, fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 27 de diciembre de 2021.

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición:

- si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.
- Si en el activo de la empresa existen activos intangibles derivados de la activación gastos de I+D y/o fondos de comercio. En este caso solo podrán distribuirse dividendos si el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe neto de los activos intangibles no amortizados

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en las cuentas anuales por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y, en su caso, minorado por las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Los criterios contables aplicados a las diferentes partidas de este epígrafe son los siguientes:

Inmovilizado Intangible Deportivo

Derechos económicos y federativos de adquisición de jugadores

La Sociedad registra en este epígrafe los derechos de adquisición de jugadores, valorados inicialmente a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen por servicios de intermediación con el club de origen y en la contratación del jugador (salvo que los mismos estén sometidos a condiciones futuras, en cuyo caso son llevados a resultados en el ejercicio de cumplimiento de estas), así como los impuestos satisfechos de carácter no deducible. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible deportivo se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La Sociedad amortiza los derechos de adquisición de los jugadores de forma lineal durante los años de duración de los contratos suscritos con los jugadores. En caso de renovación de contratos federativos de jugadores, los importes pagados que se correspondan con la remuneración del jugador se contabilizarán de acuerdo con su naturaleza, de forma que si afectan a varios ejercicios se imputarán a resultados en función de su devengo. Por su parte, los importes derivados de la renovación que tengan similar naturaleza al “transfer” necesario para la adquisición de los derechos de jugador, más los gastos realizados necesarios por este concepto, se incorporan con mayor valor del derecho, siempre que no exceda el valor de mercado, amortizándose la totalidad del coste en el nuevo plazo establecido en el contrato.



ELCHECF

Los jugadores “de cantera”, o aquellos que fueron adquiridos por el club sin ningún coste (carta de libertad y sin coste de intermediación), no se incluyen en balance como un valor del inmovilizado intangible.

En caso de cesión de jugadores, la Sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste de la cesión recibida.

Valor de la plaza en la LFP

Se incluye en este apartado el valor contable de la plaza que se pone de manifiesto en el año en que la entidad asciende a las categorías profesionales de la LFP, la cual tendrá carácter obligatorio para todos los Clubes que vayan a militar en dichas categorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.3 de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LFP) que establece los requisitos de afiliación a la misma.

La amortización del valor contable de la plaza se realiza linealmente en un periodo de diez años desde el ejercicio en que se constituyó.

Otro inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del Balance de Situación. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se generan.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Patentes, licencias, marcas y similares

La Sociedad viene registrando los costes de registro y formalización de distintas marcas y denominaciones con cargo a este epígrafe del Balance de Situación.

La amortización se realiza en función de su vida útil estimada.

Deterioro de valor de activos intangibles

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al menos al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias”.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se han producido hasta la puesta en funcionamiento del bien.

La Sociedad amortiza todos los elementos del inmovilizado material de forma lineal. Los coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	% anual
Edificios y otras construcciones	1-20%
Instalaciones técnicas	5-10%
Maquinaria	10-15%
Otras instalaciones	5-10%
Mobiliario	10%
Equipos procesos información	10-25%
Elementos de transporte	16%
Otro inmovilizado	10-20%

La Sociedad no mantiene ninguna obligación para el desmantelamiento y retiro de sus activos, ni por la rehabilitación de terrenos. Por tanto, no ha sido necesario incorporar como mayor valor de su inmovilizado material el valor actual de la estimación de dichas obligaciones.

Los costes de ampliación, o de mejoras, que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

Los gastos en mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen. La Sociedad ha venido amortizando su inmovilizado material calculando la dotación anual sobre los valores de coste o tasación, deduciendo el valor residual, y aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 30 de junio de 2022 y 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles o materiales.



ELCHECF

Inversiones inmobiliarias

El Club sigue el criterio de no calificar como inversiones inmobiliarias los locales comerciales que posee en los bajos del Estadio, por no haberse adquirido de forma independiente y no estar a la venta. Tampoco posee otros terrenos o construcciones que puedan ser calificados como inversiones inmobiliarias, según la norma de registro y valoración nº 4 del Plan General de Contabilidad.

4.3. Arrendamientos

Cuando la Sociedad actúa como arrendador

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

En los casos en que la Sociedad ha arrendado elementos de su inmovilizado mediante arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo de vigencia del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario

i) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que la Sociedad asume los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros.

En los arrendamientos financieros, en los que la Sociedad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo por el menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar se usará el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la cuenta de resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se rige por los mismos criterios que los que se indican en la nota 4.1, y 4.2.

ii) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

4.4. **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Principio de compensación

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

a) Activos financieros

Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



ELCHECF

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



ELCHECF

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.



ELCHECF

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Así mismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluyen en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.



ELCHECF

Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por "intereses explícitos" aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías de valoración: pasivos financieros a coste amortizado y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.5. Existencias comerciales

Las incorporadas al balance adjunto corresponden a material deportivo, y de otra índole, destinadas a la venta en las Tiendas Oficiales del Club o a través de otras modalidades o canales de distribución.

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición, y sin tener en cuenta los impuestos indirectos incorporados al precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por la cantidad entregada.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Es el caso de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, a los que se estima su posible valor de realización, al menos, en cada cierre de ejercicio y, si fuese el caso, su deterioro.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios devengado del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de utilizar las deducciones y otras ventajas fiscales que fiscalmente son admisibles, así como la compensación aplicada en el ejercicio de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, excluidas las retenciones y pagos a cuenta; más el impuesto diferido que se corresponde con el reconocimiento o la cancelación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden al efecto impositivo de las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que La Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargo y abono directamente al patrimonio neto, se contabilizan utilizando también como contrapartida epígrafes pertenecientes a esta masa patrimonial.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. En especial, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos por pérdidas y no registrados en balance, de manera que éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación mediante bases imponibles positivas en el futuro.

4.7. Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia de la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre aquellos.

Los gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos operativos derivados de los contratos con clientes se registran a medida que se produce la transferencia de control de los bienes y servicios comprometidos con dichos clientes. El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad de decidir plenamente sobre el uso de ese elemento y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

Para aplicar este criterio, se sigue un proceso que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de la obligación a cumplir en el contrato.
- Determinación del precio de transacción.
- Asignación del precio de transacción a las obligaciones a cumplir, en función de los precios de venta de cada bien o servicio, o bien, realizando una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de forma independiente.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias a medida que la empresa cumple una obligación comprometida.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos más significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Taquillas: ventas de entradas para los partidos de liga, copa, otras competiciones oficiales y partidos amistosos.
- Tienda oficial: ingresos por ventas de equipamiento oficial y resto de artículos comercializados a través de la tienda oficial de la Sociedad.
- Derechos de Retransmisiones: importes percibidos por la cesión de los derechos audiovisuales de los partidos oficiales y amistosos de la Sociedad.
- Publicidad: venta de los espacios publicitarios del estado y de la equitación de los jugadores.
- Abonos: venta de pases de temporada para los partidos oficiales.

4.8. Provisiones y contingencias

La Sociedad contabiliza provisiones en los casos que tiene constancia de alguna pérdida o quebranto con elevada probabilidad de producirse, aunque su cuantía, por ser incierta, debe ser estimada a la fecha del cierre de las cuentas anuales. A modo de ejemplo, es el caso de las sanciones administrativas y procedimientos judiciales sin resolución firme. Sobre las provisiones que figuran en el balance y los criterios de estimación utilizados por el Consejo de Administración en cada caso se informa en la nota 15.1

La valoración de las provisiones se realiza de modo estimado, tras la toma en consideración de las posibilidades de que finalmente se produzca el quebranto y su cuantía.

Las contingencias son hechos que pueden tener un desenlace económico para la Sociedad, negativo o positivo, pero cuya existencia futura es poco probable y escapa al control de la Entidad. Sobre estos hechos contingentes se informa en la presente memoria en la Nota 15.2.



ELCHECF

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran siguiendo el principio del devengo, en función de los servicios prestados por los empleados, incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, haberes variables y sus gastos asociados.

Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha de cese se descuentan a su valor actual.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se prevé el despido.

La Sociedad registra los gastos de personal de acuerdo a la normativa establecida por la L.N.F.P. para la elaboración de los presupuestos de los clubes y S.A.D.'s afiliados a ella. A tal efecto, se distingue entre personal deportivo y personal no deportivo, separando estas categorías, a su vez, del siguiente modo:

- Personal deportivo:

- Plantilla deportiva inscribible en la L.N.F.P., que está compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral adscritos al primer equipo, es decir, dorsales 1 al 25, ambos inclusive, y los no adscritos a ninguna plantilla; así como el entrenador, segundo entrenador y preparador físico del primer equipo. Valorándose como circunstancia relevante para tal consideración como plantilla deportiva inscribible, el hecho de que suponga algún coste para la Sociedad, y no la vigencia del contrato en la temporada de referencia.
- Plantilla deportiva no inscribible en la L.N.F.P., que está compuesta por los jugadores ligados al club mediante contrato laboral o de otra naturaleza adscritos a los demás equipos, filial y dependientes de cualquier categoría; entrenadores, segundos entrenadores y preparadores físicos de dichos equipos.

- Personal no deportivo:

- Técnico: que comprende al director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas y utilleros.
- Otro personal no deportivo: se trata del resto de personal ligado a la Sociedad mediante contrato laboral, incluyendo directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento, y otros.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Entidad considera como una transacción entre partes vinculadas, cualquier operación o contrato -ya sea de compra, de venta, de prestación de servicios, de índole comercial o financiero- que se realice con consejeros, personal de alta dirección y accionistas significativos, así como con cualquier entidad, mercantil o no, que se encuentre sometida al control directo o indirecto de dichas personas; siempre y cuando se tenga constancia de dicha relación de control. Todas las transacciones con partes vinculadas se efectúan a su valor normal de mercado, documentando la operación y dejando evidencia de su evaluación y, en su caso, del método utilizado.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

La Entidad pertenece a un grupo de empresas junto a Score Club 2019, S.LU, que posee la mayoría del capital social, aunque no se encuentra obligada a formular cuentas anuales consolidadas por no superar los límites impuestos por el Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. Por otra parte, la Entidad no tiene empresas asociadas ni negocios conjuntos con otras empresas u organismos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

5.1. Los movimientos de las distintas partidas que integran este epígrafe del balance, durante los ejercicios terminados a 30 de junio de 2022 y 2021, son los siguientes:

EJERCICIO 2021/2022

COSTE	Saldo al 30.06.21	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.22
Estadio y terrenos anexos	21.140.913	3.810	---	---	21.144.723
Otros terrenos y construcciones	728.259	---	---	---	728.259
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.526.281	31.454	---	---	2.557.735
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	4.777.522	722.163	---	---	5.499.685
Otro inmovilizado material y anticipos	811.621	49.177	---	---	860.797
Inmovilizado en curso y anticipo	---	412.617	---	---	412.617
TOTAL COSTE	29.984.596	1.219.221	---	---	31.203.816



ELCHECF

AMORT. ACUMULADA	Saldo al 30-06-21	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.22
Estadio y terrenos anexos	(8.246.015)	(309.061)	---	---	(8.555.076)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.260.891)	(93.356)	---	---	(1.354.247)
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	(4.476.697)	(58.922)	---	---	(4.535.619)
Otro inmovilizado material	(548.125)	(45.955)	---	---	(594.081)
TOTAL AMORTIZACION	(14.531.728)	(507.295)	---	---	(15.039.023)

TOTAL NETO **15.452.868** **16.164.794**

EJERCICIO 2020/2021

COSTE	Saldo al 30.06.20	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.21
Estadio y terrenos anexos	21.140.913	---	---	---	21.140.913
Otros terrenos y construcciones	728.259	---	---	---	728.259
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.488.434	1.037.847	---	---	2.526.281
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	4.691.046	86.476	---	---	4.777.522
Otro inmovilizado material y anticipos	678.909	132.712	---	---	811.621
TOTAL COSTE	28.727.561	1.257.035	---	---	29.984.596

AMORT. ACUMULADA	Saldo al 30-06-20	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.21
Estadio y terrenos anexos	(7.937.033)	(308.982)	---	---	(8.246.015)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.198.228)	(62.663)	---	---	(1.260.891)
Otras instalac., mobiliario y mat. deport.	(4.432.470)	(44.226)	---	---	(4.476.697)
Otro inmovilizado material	(505.464)	(42.661)	---	---	(548.125)
TOTAL AMORTIZACION	(14.073.196)	(458.532)	---	---	(14.531.728)

TOTAL NETO **14.654.365** **15.452.868**

5.2. Altas y Bajas de elementos del inmovilizado material

Al 30 de junio de 2022, el Club ha efectuado inversiones en inmovilizado material por importe de 1.219.221, de los cuales un importe de 412.617 euros se encuentra en curso. Las inversiones más significativas corresponden con la decoración y reforma acometida en los vestuarios por importe de 217.449 euros. Adicionalmente, la Sociedad ha continuado con la sustitución de las sillas de las gradas del Estadio. En el ejercicio 2021/22 se han sustituido las butacas de las gradas de fondo sur, fondo norte y preferencia y su coste ha ascendido a 363.955 euros.

Al 30 de junio de 2021, el Club ha efectuado inversiones en inmovilizado material por importe total de 1.257.035 euros. Las más significativas se corresponden con las instalaciones de riego de los campos de entrenamiento que el Ayuntamiento de Elche tiene cedidas a la Sociedad en virtud del convenio suscrito al efecto (véase nota 7) y con el cambio de la sillería de la grada de tribuna por un importe de 34.457 euros y 58.270 euros respectivamente.

Igualmente, la sociedad ha procedido a la sustitución del sistema de iluminación del Estadio Martínez Valero por un importe de inversión de 972.837 euros, la cual ha sido financiada mediante un contrato de arrendamiento financiero, véase nota 7.

5.3. Cargas y gravámenes constituidas sobre elementos del inmovilizado material

El 26 de septiembre de 2006 se formalizó una escritura de división de los terrenos propiedad de la Sociedad y, en el mismo acto, se cedió el derecho de superficie sobre una parte de los terrenos al norte del Estadio, de aproximadamente 10.000 m², a favor de la entidad Star House 04 S.L. La mencionada sociedad presentó concurso en 2012 y, en la fase de liquidación del mismo, el derecho de superficie fue adquirido por la mercantil Sumdur Trade S.L.

El período de la cesión es de 32 años, siendo el precio de la operación de 2.400.000 euros. Dicha operación fue contabilizada en su origen como un ingreso anticipado e imputada de forma lineal a los resultados del ejercicio acorde a la duración del contrato (ver Nota 14). La mercantil adquirente del derecho tenía la intención de construir una edificación en planta baja y dos sótanos destinada a aparcamiento y usos comerciales para el servicio de las construcciones colindantes. En caso de construirse algún inmueble sobre la parcela, éste revertiría al Club transcurrido el plazo de duración inicial, con la totalidad de sus derechos, libre de cargas y al corriente de cualquier gasto que los afecte.

- 5.4.** Al cierre del ejercicio la Sociedad mantiene afectados en garantía hipotecaria 25 locales comerciales para responder de la deuda financiera relativa a tres contratos de préstamo formalizada con entidades financieras (ver nota 8.2.2), y cuya deuda había sido totalmente amortizada a 30 de junio de 2022 (274.503 euros a 30 de junio de 2021). La Sociedad ha solicitado carta de pago a las entidades financieras para el levantamiento de la hipoteca.

Un total de 13 locales comerciales situados en el Estadio se encuentran gravados por una hipoteca a favor de la Agencia Tributaria (AEAT), garantizando un expediente de aplazamiento de deudas, que ya no se encuentra en vigor, aunque la hipoteca se mantiene en garantía del acuerdo singular entre la AEAT y la Sociedad, suscrita el 7 de noviembre de 2017, en donde se reconoce un total de deuda con privilegio a favor de la AEAT por importe total de 9.871.235 euros, siendo con privilegio especial 4.041.897 euros y con privilegio general 5.829.338 euros. En el ejercicio 2020/21 la Sociedad satisfizo la totalidad de la deuda pendiente relativa al acuerdo singular que mantenía con la AEAT por un importe total de 1.919.0656 euros.

- 5.5.** Dos locales comerciales propiedad de la Sociedad situados en el Estadio se encuentran gravados por una hipoteca a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Tal y como mencionamos en el apartado 5.4 anterior, con fecha 18 de abril de 2019 y con fecha 13 de julio de 2021, la TGSS concede un aplazamiento de la deuda con privilegio por importe total de 386.232 euros, de los que 331.027 corresponden a principal y 33.509 euros a intereses de demora. El aplazamiento consiste en el pago de 60 cuotas, con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de agosto de 2019. A 30 de junio de 2022, la deuda a largo plazo por tal concepto asciende a 6.417 euros (81.911 euros a 30.06.21) y a corto plazo a 75.494 euros (72.765 euros a 30.06.21), y está registrada en los epígrafes de Pasivo no corriente y Pasivo corriente del Balance de situación (véase nota 10.1).
- 5.6.** En el Registro de la Propiedad nº 2 de Elche figuran inscritas 4 hipotecas sobre los terrenos al sur del Estadio Martínez Valero, todas ellas a favor del Estado, en garantía del pago de deudas tributarias. Los pagos aplazados que fueron garantizados con dichas hipotecas han sido pagados en su totalidad, aunque no se han realizado las gestiones para la cancelación registral de dichas hipotecas.
- 5.7.** Parte de los terrenos que circundan el Estadio Martínez Valero, mantienen una servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Igualmente, uno de los locales comerciales del Estadio que alberga en su interior un centro de transformación, se encuentra afecto a una servidumbre de tenencia, mantenimiento de uso y utilización de dichas instalaciones eléctricas.
- 5.8.** El Club tiene cedido desde 1974 alrededor de 600 plazas de aparcamiento en los terrenos adjuntos al Estadio. La cesión de uso de los aparcamientos se estableció durante un periodo de 90 años, a partir de la fecha del contrato formalizado con el usuario. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Dirección el importe no devengado por dicha cesión, el cual fue íntegramente imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la concesión, no es significativo.

Con motivo de las reformas que la Sociedad quiere acometer en el asfalto de las plazas de parking, se ha comenzado a solicitar derramas a los arrendatarios por importe de 50 euros por plaza. El importe de los depósitos por este concepto obtenidos a 30 de junio de 2022 asciende a 34.450 euros, los cuales están registrados en el epígrafe de otros pasivos financieros del pasivo no corriente del balance.



ELCHECF

- 5.9. En el inmovilizado material figuran elementos por 5.416.783 euros, correspondientes a obras y elementos técnicos aplicados al Estadio para su adaptación al Real Decreto 769/1993 que desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos. Tal y como se expone en la Nota 13, la adecuación del Estadio fue subvencionada por la Liga Nacional de Fútbol Profesional en el ejercicio 2002/2003. A 30 de junio de 2022 han acabado de amortizarse por su totalidad (5.374.644 euros al 30 de junio de 2021).
- 5.10. La Sociedad cuenta en su inmovilizado material con elementos totalmente amortizados. Los importes, por partidas de inmovilizado, al cierre de la temporada 2021/2022 y la temporada anterior son los siguientes (en euros):

Elementos totalmente amortizados		
Descripción	30/06/2022	30/06/2021
Instalaciones eléctricas	874.545	874.545
Maquinaria	77.001	71.498
Edificios y otras construcciones	1.774.048	931.270
Otras instalaciones	4.128.682	4.128.256
Mobiliario	52.771	32.730
Equipos procesos información	341.262	319.851
Elementos de transporte	20.966	12.413
Otro inmovilizado	58.428	52.079
TOTAL	7.327.703	6.422.642

Al objeto de tener un mejor control sobre los elementos totalmente amortizados y en uso, además del coste por el que figuran en el cuadro de elementos totalmente amortizado, dichos elementos mantienen un valor residual a 30 de junio de 2022 y 2021 por importe de 173.106 euros y 166.687 euros respectivamente.

- 5.11. Compromisos firmes de inversión

En relación a las inversiones que figuran como inmovilizado en curso por importe de 412.617 euros, éstas se corresponden con los anticipos efectuados para sustituir los videomarcadores del Estadio, la construcción de la tienda el comedor para los jugadores y trabajos en el Estadio. La inversión total de dichas inversiones ascenderá a 544.935 euros.

- 5.12. Otra información sobre el inmovilizado material:

- No se ha incluido como mayor valor del inmovilizado ningún tipo de costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Al 30 de junio de 2022 y 2021, no se han contraído compromisos en firme para la venta de activos referidos al inmovilizado material ni se ha enajenado en el ejercicio elemento alguno.
- Al objeto de evaluar la necesidad de efectuar deterioros de valor en los activos no corrientes de la Sociedad relacionados con el Estadio Martínez Valero y otros activos inmobiliarios, tanto la Sociedad, como la Administración Concursal han dispuesto de valoraciones efectuadas por expertos independientes, y actualizadas por última vez el 31 de octubre de 2017 que arrojan un valor aproximado 52 millones de euros. Por este motivo no se ha considerado necesario practicar deterioro de valor alguno.
- La Sociedad cuenta con pólizas de seguros de incendio y robo que cubren suficientemente los valores de nuestro inmovilizado material, a excepción de aquellas construcciones que, por su naturaleza, no son susceptibles de sufrir daños importantes, como las gradas, los vomitorios y otras zonas bajo las gradas no destinadas a un uso concreto.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1. Inmovilizado intangible deportivo

La Sociedad registra en su inmovilizado intangible los derechos por la adquisición de los jugadores, que se refieren a los costes ocasionados en los fichajes, así como los derechos económicos adquiridos sobre jugadores, que otorgan derechos sobre los traspasos entre clubes.

Los movimientos del ejercicio de las partidas de este epígrafe son los siguientes, en euros:

CUENTAS	Saldo al 30-06-21	Adiciones	Retiros	Saldo al 30.06.22
Coste de derechos adquisición jugadores	11.850.000	1.100.000	(3.400.000)	9.550.000
Coste de la plaza profesional 2º A	2.000.000	---	---	2.000.000
Amortización acumulada	(2.248.732)	(3.331.700)	1.541.832	(4.038.601)
TOTAL NETO	11.601.268	(2.231.700)	(1.858.168)	7.511.399

EJERCICIO 2020/2021

CUENTAS	Saldo al 30-06-20	Adiciones	Retiros	Saldo al 30-06-21
Coste de derechos adquisición jugadores	---	11.850.000	---	11.850.000
Coste de la plaza profesional 2º A	2.000.000	---	---	2.000.000
Amortización acumulada	(400.000)	(1.848.732)	---	(2.248.732)
TOTAL NETO	1.600.000	10.001.268	---	11.601.268

Durante el ejercicio terminado a 30 de junio de 2022 se han realizado inversiones en derechos económicos y federativos de futbolistas por importe de 1.100.000 euros, con el siguiente detalle:

- Adquisición realizada al Girona F.C., por los derechos del jugador Johan Mojica por importe de 1.000.000 euros (véase nota 8.2.3). Adicionalmente, el contrato de compraventa con el Girona establecía una contraprestación variable de 100.000 euros en el caso de permanencia del equipo en 1ª División. Esta contraprestación ha sido satisfecha a lo largo del ejercicio 2021/2022.

Con anterioridad al 30 de junio de 2022 se ha producido el traspaso de los derechos económicos y federativos del jugador Iván Marcone al Club Atlético Independiente por importe de 2.000.000 euros. Esta operación ha generado un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias del mencionado ejercicio por importe de 141.832 euros.

En el ejercicio anterior realizó las siguientes inversiones por un importe total de 11.850.000 euros en derechos económicos y federativos de futbolistas:

- adquisición realizada al Real Zaragoza por los derechos del jugador Raúl Gutiérrez por un importe total de 5.200.000 euros (incluye un importe de 200.000 euros relativos a los gastos de representación),
- la adquisición del jugador Iván Marcone a Boca Juniors por importe de 3.400.000 euros),
- la adquisición del jugador José Antonio Morente al Málaga mediante el depósito en la LNFP de su cláusula de rescisión por importe de 500.000 euros, a los que se añaden 150.000 euros en concepto de gastos de intermediación; y por último,
- la adquisición del jugador Lucas Boyé al Torino F.C. por un importe de 2.600.000 euros.



ELCHECF

Compromisos firmes de adquisición de jugadores

En el contrato de cesión del jugador Ezequiel Ponce por parte del Spartak de Moscú se establecía una opción de compra preferencial a favor de la Sociedad por importe de 4.000.000 euros. El 31 de mayo de 2022 la dirección de la Sociedad ejecuta la opción de compra, cuyo efecto comenzará a partir del 1 de julio de 2022.

6.2. Otro inmovilizado intangible

Movimientos en el presente ejercicio y en el anterior de las partidas de este epígrafe del balance, en euros:

CUENTAS	Saldo al 30.06.21	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.22
Propiedad industrial	35.777	---	---	---	35.777
Aplicaciones informáticas	10.780	---	---	---	10.780
Amortización acumulada	(36.384)	(3.168)	---	---	(39.552)
TOTAL NETO	10.172	(3.168)	---	---	7.005

EJERCICIO 2020/2021

CUENTAS	Saldo al 30.06.20	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 30.06.21
Propiedad industrial	35.777	---	---	---	35.777
Aplicaciones informáticas	3.650	7.130	---	---	10.780
Amortización acumulada	(33.766)	(2.618)	---	---	(36.384)
TOTAL NETO	5.660	4.512	---	---	10.172

Los porcentajes de amortización aplicados a este inmovilizado intangible son de un 10% para la propiedad industrial (patentes y marcas) y de un 20% para aplicaciones informáticas.

A 30 de junio de 2022 existía propiedad industrial y aplicaciones informáticas amortizadas en su totalidad por importe de 22.111 euros y 2.890 euros respectivamente (20.475 euros y 2.591 euros, respectivamente, a 30 de junio de 2021).

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1 Arrendamiento Financiero en los que la sociedad es arrendataria.

La Sociedad mantiene en su inmovilizado material, al 30 de junio de 2022, elementos adquiridos y financiados mediante contratos de arrendamiento que, por cumplir con las actuales normas contables, y por estimar la Dirección de la Sociedad que el ejercicio de la opción de compra está razonablemente asegurado, han sido calificados como arrendamientos financieros, y por tanto, figuran incluidos en los correspondientes epígrafes (véase nota 5).

Un detalle de las condiciones más importantes de los contratos en vigor al 30 de junio de 2022 y de su clasificación en las diferentes cuentas del inmovilizado material, es como sigue:

Objeto del contrato	Inicio	Plazo (meses)	Coste Bien	Cuotas pagadas en el ejercicio 2021/2022	Importe pendiente de pago			
					Capital		Intereses futuros	Opción de compra
					C/P	L/P		
Sistema iluminación del Estadio	05.02.21	168	972.837	135.308	36.595	890.713	775.312	---
Total			972.837	135.308	36.595	890.713	775.312	---

Durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022 se han satisfecho unos importes de 32.852 euros y 102.455 euros (12.676 euros y 43.702 euros en el ejercicio anterior) en concepto de amortización de capital e intereses, respectivamente.

7.2 Arrendamientos operativos:

Como arrendador:

Al 30 de junio de 2022, la Sociedad tiene cedidos en arrendamiento operativo un total de 8 locales comerciales situados en los bajos del Estadio (10 locales a 30 de junio de 2021), lo que le supone un ingreso por arrendamiento de 111.384 euros (96.224 euros al 30 de junio de 2021). Los ingresos anuales estimados en relación con dichos contratos de arrendamiento equivaldrían a un importe aproximado de 111.384 euros anuales (107.078 euros de ingresos aproximados al 30 de junio de 2021).

Adicionalmente la Sociedad tiene arrendados a terceros una serie de espacios para antenas de teléfono y para publicidad que le han reportado a lo largo del periodo unos ingresos de 15.996 euros (13.121 euros al 30 de junio de 2021).

Como arrendatario:

En la presente temporada el gasto imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a un importe de 223.849 euros (150.919 euros al 31 de diciembre de 2021).

El principal activo arrendado en el ejercicio 2022 son unos elementos de transporte, originándose un gasto en el ejercicio de 65.000 euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

A comienzo del, ejercicio 2021/2022 se ha formalizado un contrato de arrendamiento de una vivienda destinada a uno de los miembros del Consejo de Administración, y cuyo vencimiento inicial está fijado para el 30 de junio de 2022, renovable por un año adicional (véase nota 16).

La Sociedad tiene arrendadas dos viviendas para personal administrativo. El gasto devengado a 30 de junio de 2022 por estos arrendamientos ha ascendido a 48.352 euros (12.180 euros a 30 de junio de 2021).

El 26 de noviembre de 2019 al Sociedad firmó un convenio con el Ayuntamiento de Elche, por el cual éste cedía a la Sociedad tres campos de fútbol de forma gratuita desde la temporada 2019/20 hasta la temporada 2022/23. A cambio, la Sociedad se compromete a difundir la imagen de la ciudad a través de sus equipos, a entregar un total de 100 entradas para cada uno de los encuentros que el Elche organice, a poner a disposición del arrendador dos vallas publicitarias permanentes a nivel del terreno de juego, a ceder de forma gratuita diversos puntos en los bajos y zonas de aparcamiento del Estadio, a incluir la publicidad institucional que el Ayuntamiento estime conveniente en el panel de la sala de prensa y en la página web de la Sociedad y a prestar asesoramiento técnico-deportivo y médico-deportivo a los distintos clubes de fútbol base de la ciudad siempre que éstos lo soliciten al Ayuntamiento. Con motivo de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, la Sociedad no ha podido cumplir con la contraprestación al Ayuntamiento por la cesión de los campos de entrenamiento, incluyendo únicamente unas vallas publicitarias a nivel del terreno de juego, cuyo valor razonable estimado por la Sociedad es de 14.000 euros por temporada.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Activos Financieros

8.1.1 Clasificación de los activos financieros

La clasificación de los instrumentos financieros del activo no corriente del balance de la Sociedad, sin considerar las Administraciones Públicas, por categorías es (en euros):

	Euros			
	Instrumentos patrimonio		Créditos derivados y otros	
	30.06.22	30.06.21	30.06.22	30.06.21
Activos financieros a largo plazo:				
- Préstamos y otras cuentas a cobrar	---	---		
• Con Entidades Deportivas (nota 8.1.4)	---	---	2.600.000	1.800.000
- Instrumentos de patrimonio	155.733	176.031	---	---
- Otros activos financieros	---	---	174.675	161.145
Total	155.733	176.031	2.774.675	1.961.145
Activos financieros a corto plazo:				
- Préstamos y otras cuentas a cobrar:				
• Con Entidades Deportivas (nota 8.1.4)	---	---	7.629.833	9.131.538
• Otros deudores (nota 8.1.5)	---	---	1.689.552	1.904.551
• Personal	---	---	1.210	1.210
- Instrumentos de patrimonio	---	10.188.412	---	---
- Otros activos financieros	---	---	22.061	17.977
Total	---	10.188.412	9.342.656	11.055.275

8.1.2 Inversiones financieras a largo plazo:

La Sociedad posee 1.380 acciones de la entidad "Terra Mítica Parque Temático de Benidorm, S.A.", con un valor nominal de 204 euros por acción. Al 30 de junio de 2022 y 2021, este saldo figura deteriorado en función del valor teórico contable de las acciones de la mercantil participada, obtenido de sus últimas cuentas anuales aprobadas. El deterioro imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias, a 30 de junio de 2022, ha ascendido a 20.298 euros.

Otros activos financieros a largo plazo incluye un depósito judicial constituido en el ejercicio 2014/2015 por importe de 145.454 euros que de forma solidaria han constituido todos los clubs que integran la Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A., a instancias de Audiovisual New Aged A.I.E. ante la reclamación económico-administrativa que tiene interpuesta esta entidad y derivada del expediente ejecutivo de apremio que tiene un club afiliado a la S.E.F.P.S.A. ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Adicionalmente, figura también como otros activos financieros a largo plazo un importe de 4.550 euros relativo a un depósito constituido en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022 y necesario para poder acudir a la subasta de un terreno propiedad de la Fundación Elche CF, Fundación de la Comunidad Valenciana. Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, se ha formalizado la escritura de compraventa del mencionado terreno a favor de la Sociedad por importe de 180.500 euros.

8.1.3 Inversiones financieras a corto plazo

Durante el ejercicio 2020/21, la Sociedad realizó una inversión por importe de 10.200.000 euros en un fondo de inversión. Puesto que se trata de un Fondo de Inversión del Mercado Monetario, estableciendo la entidad gestora un horizonte temporal de inversión recomendado de 6 meses, y fijando la Comisión Nacional del Mercado de Valores su nivel de riesgo en el mínimo posible, la Sociedad ha registrado dicha inversión en el activo corriente, clasificándolo como un activo financiero valorado a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable de la inversión a 30 de junio de 2021 era de 10.188.412 euros, registrando la correspondiente pérdida por importe de 11.588 euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

A lo largo del segundo semestre del ejercicio 2021/22 se ha procedido al rescate íntegro de la inversión, ascendiendo su valoración en ese momento a 10.160.071 euros, por lo que se ha procedido a registrar una pérdida por su enajenación de 5.387 euros.



ELCHECF

8.1.4 Entidades deportivas deudoras:

Tal y como se indica en la nota 6.1, durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022 se ha producido la venta de los derechos federativos de Iván Marcone al C.A. Independiente de Argentina por 2.000.000 euros. El cobro de la operación se ha establecido en cuatro plazos, fijados para el mes de julio y diciembre de 2023, los dos primeros; y para el mes de julio y diciembre de 2024, los dos últimos. Por este motivo se ha clasificado la totalidad en el epígrafe de Deudas comerciales no corrientes del balance.

El detalle del saldo de entidades deportivas deudoras, incluida en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo al 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Liga Nacional Fútbol Profesional	4.335.568	6.598.048
Club Atlético Osasuna	---	1.375.000
Cádiz Club de Fútbol	500.000	31.515
Sao Paulo F.C.	1.802.000	1.100.000
Real Federación Española de Fútbol	96.800	16.974
La Liga Groupo International	230.073	---
C.A. de Madrid	185.860	---
C.A. Boca Juniors	397.000	---
Arsenal de Sarandi	50.000	---
Otros deudores	32.532	10.000
Total	7.629.833	9.131.538

El importe pendiente de cobro con La L.N.F.P. a 30 de junio de 2022 incluye un importe de 2.414.215 euros que se corresponde con el I.V.A. del anticipo de la factura de 4.450.000 euros relativa a los derechos audiovisuales de la temporada 2022/2023 (clasificada como ingresos anticipados) y parte de la última factura de los derechos audiovisuales de la temporada 2021/2022 (2.247.313 en el ejercicio anterior). Adicionalmente, incluye provisiones por importe de 1.478.905 euros y 442.448 euros (3.738.000 y 612.735 euros en el ejercicio anterior) en concepto liquidación final de los derechos audiovisuales y de licencias, patrocinios y quinielas respectivamente, ambos correspondientes a la temporada 2021/2022.

A finales del ejercicio 2020/2021 se produce la venta de los derechos económicos y federativos de Emiliano Rigoni al Sao Paolo F.C. por importe de 2.900.000 euros, el cual figura registrado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2021. Como consecuencia de dicha operación y de los acuerdos alcanzados en el contrato de transferencia, al 30 de junio de 2022 se encontraba pendiente de cobro 2.402.000 euros, de los cuales, un importe de 1.802.000 euros (1.100.000 euros a 30 de junio de 2021) figura registrados en el activo corriente y, el resto, 600.000 euros (1.800.000 euros a 30 de junio de 2021), en el activo no corriente.

En enero 2022 se produce la venta de los derechos económicos y federativos del jugador Lucas Pérez al Cádiz C.F. por importe de 1.000.000 euros (ver nota 11.3). A 30 de junio de 2022 se encontraba pendiente de cobro un importe de 500.000 euros que el deudor ha satisfecho en el mes de julio de 2022.

En enero de 2022 se produce la venta de los derechos económicos y federativos de Darío Benedetto a C.A. Boca Juniors por importe de 1.500.000 euros, el cual figura registrado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2022. Como consecuencia de dicha operación y de los acuerdos alcanzados en el contrato de transferencia, al 30 de junio de 2022 se encontraba pendiente de cobro 397.000 euros.

En junio de 2022 se produce la venta de los derechos económicos y federativos de Diego Bri al Atlético de Madrid por importe de 150.000 euros, el cual figura registrado como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2022. Como consecuencia de dicha operación y de los acuerdos alcanzados en el contrato de transferencia, al 30 de junio de 2022 se encontraba pendiente de cobro 185.860 euros, los cuales son satisfechos a lo largo del mes de agosto de 2022.

El saldo pendiente con la Liga Group a 30 de junio de 2022 se corresponde con dos convenios formalizados en el mencionado ejercicio por un importe global de 190.000 euros, por los que la Sociedad concede en exclusiva todos los derechos de explotación comercial para la categoría “NFTs cards” y “NFTs Highlights” hasta la temporada 2025/2026.

El importe por cobrar con el Club Atlético Osasuna se ha generado como consecuencia de la venta de los derechos federativos y económicos del jugador Juan Cruz por un importe de 2.750.000 euros, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de otros ingresos de gestión (nota 11.3). Como consecuencia dicha operación figuraba registrado un derecho de cobro pendiente al 30 de junio de 2021 por importe de 1.375.000 euros, el cual ha sido liquidado e ingresado en el presente ejercicio.

8.1.5 Deudores varios:

El detalle del saldo de deudores varios, incluida en el epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar al 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Mediaproducción, S.L.	1.045.969	1.544.270
Torreblanca del Mediterráneo Sol, S.L.	50	90.750
Otros deudores	626.007	246.787
Anticipos a acreedores	11.726	16.944
Clientes de dudoso cobro	59.000	59.000
Deudores de dudoso cobro	1.316.017	1.266.474
Depósitos	5.800	5.800
	3.064.569	3.230.025
Menos, deterioro de créditos comerciales	(1.375.017)	(1.325.474)
Total	1.689.552	1.904.551

Deterioro de créditos por operaciones comerciales

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	Euros
Saldo al 30.06.20	(1.158.413)
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(191.890)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	24.830
Saldo al 30.06.21	(1.325.474)
Provisión por deterioro de valor a cuentas a cobrar	(77.109)
Reversión deterioro cuenta a cobrar	27.565
Saldo al 30.06.22	(1.375.017)

8.2. Pasivos Financieros

8.2.1 Clasificación de los pasivos financieros

La clasificación de los pasivos financieros, por categorías y clases, al 30 de junio de 2022 y 2021, sin incluir las deudas con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Categorías	Clases	Euros					
		Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
		Derivados y otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
		30.06.22	30.06.21	30.06.22	30.06.21	30.06.22	30.06.21
Pasivos financieros a coste amortizado:							
- Créditos y préstamos	890.713	927.308	---	274.503	36.595	32.852	
- Otros pasivos financieros	5.929.172	5.989.969	---	---	2.120.487	2.388.317	
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)	1.734.353	3.558.053	---	---	14.169.251	16.085.472	
Total	8.554.239	10.475.330	---	274.503	16.326.333	18.506.641	

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

Deuda total por vencimientos:

De acuerdo con los términos del convenio de acreedores aprobado, el desglose de los pasivos financieros a largo plazo clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

A 30 de junio de 2022

	Euros						Total
	6-2023	6-2024	6-2025	6-2026	6-2027	Años posteriores	
Créditos y préstamos	36.595	40.764	45.408	50.581	56.343	697.618	927.308
Otros pasivos financieros	2.120.487	2.480.006	2.692.011	702.776	---	54.380	8.049.660
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar(*)	14.169.251	661.905	110.261	108.731	45.522	807.933	15.903.604
Total	16.326.333	3.182.674	2.847.681	862.088	101.865	1.559.931	24.880.572

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

A 30 de junio de 2021

	Euros						Total
	6-2022 (**)	6-2023	6-2024	6-2025	6-2026	Años posteriores	
Deudas con entidades de crédito	274.503	---	---	---	---	---	274.503
Créditos y préstamos	32.852	36.595	40.764	45.408	50.581	753.961	960.161
Otros pasivos financieros	2.388.317	1.945.568	1.956.210	1.986.128	82.134	19.930	8.378.287
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar (*)	17.117.672	2.218.632	166.066	163.612	161.399	848.344	20.675.725
Total	19.813.345	4.200.795	2.163.040	2.195.148	294.114	1.622.235	30.288.675

(*) No incluye los saldos con las Administraciones Públicas.

8.2.2 Deudas con entidades de crédito

Un detalle de las condiciones más importantes de los créditos y préstamos bancarios en vigor al 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

Tipo de operación	Tipo de interés	Vencimiento	Límite	Euros			
				30.06.22		30.06.21	
				Dispuesto a corto plazo	Dispuesto a largo plazo	Dispuesto a corto plazo	Dispuesto a largo plazo
Hipotecario	1,121%	01.05.22	1.500.000	---	---	45.539	---
Hipotecario	1,462%	30.04.22	2.000.000	---	---	116.114	---
Hipotecario	1,642%	26.05.22	2.000.000	---	---	112.850	---
				---	---	274.503	---

En el mes de mayo de 2017 se formalizó mediante escritura pública, la novación de los préstamos indicados, ratificando los afianzamientos personales y garantías hipotecarias iniciales. La periodicidad del pago de las cuotas está establecida de forma trimestral, devengando las mismas un interés equivalente al EURIBOR más un diferencial de 1,75 puntos. La Sociedad, como entidad garante, se ratifica en las garantías asumidas en los préstamos, con las modificaciones introducidas en la presente novación, garantías que son las siguientes:

- Prenda de las cuentas de los arrendamientos, y
- Prenda de los derechos de crédito del prestatario derivados de los contratos de arrendamiento de los locales.

8.2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance a 30 de junio de 2022 y 2021 es como sigue:

	Euros			
	Largo Plazo		Corto Plazo	
	30.06.22	30.06.21	30.06.22	30.06.21
Acreedores por prestación de servicios	549.989	---	2.029.244	1.318.561
Otros acreedores Entidades Deportivas	---	1.000.000	2.772.907	6.939.339
Otros acreedores Entidades Deportivas fras. ptes. recibir	---	1.050.050	1.524.639	1.401.294
Proveedores y acreedores, fras. ptes. recibir	---	---	1.285.949	1.072.705
Pasivo por impuesto corriente (nota 10.2)	---	---	---	694.122
Otras deudas con Administraciones Públicas (nota 10.1)	---	---	3.122.252	1.598.701
Remuneraciones pendientes de pago	---	---	6.148.052	4.952.550
Deuda concursal	1.975.667	2.421.211	603.127	592.962
Total	2.525.656	4.471.261	17.486.170	18.570.233

Otros acreedores – Deudas con Entidades deportivas

El desglose de las deudas con entidades deportivas es el siguiente:

Entidad	Corriente		No corriente	
	30.06.22	30.06.21	30.06.22	30.06.21
Real Federación Española de Fútbol	567.879	836.991	---	---
Torino F.C.	650.000	2.600.000	---	---
C.A. Boca Juniors	---	1.260.060	---	---
Girona F.C.	500.000	242.000	---	---
Real Zaragoza, S.A.D.	1.000.000	2.000.000	---	1.000.000
C.A. Boca Juniors (fras. ptes. recibir)	1.191.538	1.050.050	---	1.050.050
Liga Nacional Fútbol Profesional (fras. ptes. recibir)	133.101	351.244	---	---
Zenith de San Petersburgo (fras. ptes. recibir)	200.000	---	---	---
Otras entidades deportivas	63.274	8.534	---	---
TOTAL	4.305.792	8.348.879	---	2.050.050

La Sociedad mantiene una deuda con el Real Zaragoza por importe de 1.000.000 euros (3.000.000 euros a 30 de junio de 2021) derivada de la adquisición de los derechos federativos y económicos de Raúl Gutiérrez (véase nota 6.1). La deuda pendiente de pago está instrumentalizada en un pagaré de 1.000.000 euros, y con vencimiento fijado para el 30 de septiembre de 2022.

La deuda con C.A. Boca Juniors tiene su origen en la adquisición de los derechos federativos y económicos del jugador Iván Marcone por importe de 3.400.000 euros (véase nota 6.1). El pago de la deuda se fijó a través de tres vencimientos, establecidos para junio de 2021, febrero de 2022 y septiembre de 2022, y la misma está instrumentalizada en dólares, por lo que a 30 de junio de 2022, se han reconocido pérdidas por diferencias de cambio de 235.427 euros (beneficios netos por diferencias de cambio de 39.840 euros a 30 de junio de 2021). Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, con motivo de la venta del jugador Ismael Benedetto a Boca Juniors, las partes han alcanzado un acuerdo de compensación de deuda que concluirá en enero de 2023, es por ello que la Sociedad ha traspasado al pasivo corriente el último plazo del pago de la compra de Iván Marcone, previsto inicialmente para el mes de septiembre de 2022, por importe de 1.191.538 euros.

La Sociedad mantiene una deuda con el Torino F.C. por importe de 650.000 euros derivada de la adquisición de los derechos federativos y económicos de Lucas Boyé (véase nota 6.1). En base a los acuerdos de pago fijados en el contrato, la totalidad de la deuda tiene establecido su vencimiento durante el primer semestre del 2022. Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad ha satisfecho la totalidad de la deuda.

La deuda que se mantiene con el Girona F.C. al 30 de junio de 2022 tiene su origen en la adquisición de los derechos económicos y federativos del jugador Johan Mojica a comienzos del ejercicio por importe de 1.000.000 euros (véase nota 6.1). Se acuerda satisfacer la deuda en dos plazos de 500.000 euros cada uno, quedando pendiente el último con vencimiento 1 de mayo de 2023.

El saldo acreedor con la R.F.E.F a 30 de junio de 2022 incluye un importe de 244.455 euros (275.238 euros a 30 de junio de 2021) correspondiente a la liquidación pendiente en concepto de fichas federativas.

Incluido en el importe de facturas que se encuentran pendientes de recibir a 30 de junio de 2022 figuran 133.101 euros equivalente a la provisión de los gastos sociales relativos a la liquidación definitiva de los derechos audiovisuales comunicada por La Liga (ver nota 8.1.4) y equivalente al 9% de dichos ingresos.

Incluido en el importe de facturas que se encuentran pendientes de recibir de la L.N.F.P. a 30 de junio de 2021 se incluyen 266.419 euros en concepto de gastos COVID-19 (a 30 de junio de 2022 estos gastos se encuentran facturados y pagados). El resto del importe se corresponde a las retenciones aplicadas sobre los derechos de televisión por el fondo de compensación que destina a gastos deportivos y sociales.

El saldo que figura a 30 de junio de 2022 con el Zenith de San PETERSBURGO por importe de 200.000 euros tiene su origen en el acuerdo que se alcanzó con el mencionado club al adquirir los derechos económicos y federativos de Emiliano Rigoni, en el que en caso de venta posterior del jugador la Sociedad debería satisfacer a dicho club en un importe equivalente al 20% de la venta con el límite de 300.000 euros. Con motivo del conflicto bélico, la Sociedad no ha podido satisfacer el segundo plazo de 100.000 euros.

8.2.4 Otros pasivos financieros

El importe reflejado en estos epígrafes del pasivo del balance de situación, tanto a largo como a corto plazo, al 30 de junio de 2022 y 2021, se corresponden con (importes en euros):



ELCHECF

30.06.22			
Concepto	Corriente	No corriente	Total
Depósitos	---	34.450	34.450
Fianzas	---	19.930	19.930
Cuentas corrientes con partes vincul. (nota 17)	8.640	---	8.640
Otras deudas	2.105.847	5.874.792	7.980.639
Partidas pendientes de aplicación	6.000	---	6.000
TOTALES	2.120.487	5.929.172	8.049.659

30.06.21			
Concepto	Corriente	No corriente	Total
Fianzas	---	19.930	19.930
Cuentas corrientes con partes vincul. (nota 17)	8.640	---	8.640
Otras deudas	2.373.677	5.970.039	8.343.716
Partidas pendientes de aplicación	6.000	---	6.000
TOTALES	2.388.317	5.989.969	8.378.286

Financiación mediante cesión de derechos de crédito

Al objeto de obtener financiación, el 12 de noviembre de 2020 varias sociedades anónimas deportivas afiliadas a la LNFP entre las que se encuentra el Elche C.F., S.A.D, han formalizado un acuerdo de cesión de los derechos de crédito generados por la explotación de los derechos audiovisuales que en virtud del R.D.L. 5/2015 los Clubs ceden a La Liga para comercialización conjunta. La vigencia de la mencionada cesión de derechos de crédito incluye el periodo de la temporada 2020/21 hasta la temporada 2024/25 fijando un precio por dicha cesión 10.000.000 euros, y actuando como cesionario de la operación la entidad Right and Media Fundiny Limited. Los gastos asociados a la operación han ascendido a 317.343 euros. La duración del préstamo será de 5 años, iniciándose el primer vencimiento en diciembre de 2020 y fijándose el último para julio de 2025. La amortización de cuotas se ha fijado, por parte del cesionario, en un escenario de no descenso, por lo que en base a este escenario y los costes asociados a la formalización del mismo, la Sociedad ha procedido a valorar éste a coste amortizado, obteniendo una tasa efectiva del 5,64% anual; y clasificando en el pasivo no corriente y corriente a 30 de junio de 2022 un importe de 4.024.472 euros y 1.618.254 euros, respectivamente (5.950.968 euros y 1.956.449 euros en el pasivo no corriente y corriente respectivamente a 30 de junio de 2021). La amortización de la deuda está garantizada mediante retenciones practicadas por la LFP de las liquidaciones por la explotación de los derechos audiovisuales de cada ejercicio.

Plan Impulso La Liga

En la Asamblea General de La Liga de Fútbol Profesional celebrada el 10 de diciembre de 2021 se aprobó un plan integral cuyo objetivo es potenciar y consolidar aspectos estratégicos para el desarrollo de los Clubes Deportivos y Sociedades Anónimas Deportivas mediante, entre otros, la inversión en infraestructuras e innovación tecnológica; lo que se denomina "Plan Impulso La Liga".

Con objeto de financiar las actuaciones e inversiones comprometidas en el Plan de Desarrollo que cada Club debe de someter a la aprobación de la LNFP, las entidades adheridas han solicitado la concesión de financiación por importe máximo de 1.889.420.480 euros, instrumentada mediante préstamos participativos regulados conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del RDL 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica. Dicha financiación ha sido posible gracias al acuerdo alcanzado entre La Liga y el Fondo CVC Capital Partners, por el cual éste último aporta la financiación a una cuenta en participación en la que la LNFP es el gestor y CVC el partícipe.

De la financiación comprometida por La Liga mencionada anteriormente, al Elche C.F., S.A.D. le corresponde un importe de 28.902.836 euros, el cual será devuelto en un plazo máximo de 50 años (temporada 2071/2072). La totalidad del principal estaba programado que se pusiese a disposición de la Sociedad, en cuatro plazos, al inicio del contrato y el resto el 30 de junio de 2022, 2023 y 2024. El importe que iba a disponer la Sociedad esta temporada iba a ascender a 12.842.313 euros, habiendo hecho entrega La Liga hasta el 30 de junio de 2022 de un importe de 2.296.331 euros, no habiendo necesitado la Sociedad disposiciones adicionales. A 30 de junio de 2022 se han realizado amortizaciones por importe de 110.713 euros. La deuda por el que figura el préstamo en el pasivo no corriente y corriente es de 1.850.320 euros y 404.052 euros respectivamente.

El capital deberá destinarse, en un 70%, a la mejora de las infraestructuras; un 15%, a cancelar y/o refinanciar deuda financiera, incluida concursal; y un 15%, a la inscripción de jugadores.

El préstamo devengará unos intereses variables igual al 1,52% de los ingresos que la Sociedad obtenga por la comercialización de los derechos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional organizadas por La Liga, liquidándose los mismos conforme al calendario de pagos fijado al inicio de cada temporada por parte de la LNFP como gestor de los mismos. Por lo tanto, el importe de los intereses devengados durante el ejercicio 2021/2022 ha sido de 348.521 euros, brutos de su correspondiente retención.

8.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos, principalmente, por créditos comerciales, créditos con entidades deportivas, y créditos con administraciones públicas. La gestión del riesgo de los activos financieros se centra básicamente en la constante evaluación del riesgo de los créditos comerciales y de los créditos mantenidos con entidades deportivas. Es decir, la Entidad está expuesta al riesgo sólo en el caso de que el deudor no responda a sus obligaciones contractuales.

La Sociedad, en la medida de lo posible, asegura sus riesgos fijando garantías de cobro sobre sus derechos. Se estima que no existe un riesgo de crédito significativo sobre los activos financieros con excepción de aquellos créditos sobre los que se ha dotado provisión.

El riesgo del tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo manteniendo, para ello, un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de asesores externos.

• Riesgo de crédito

La Sociedad, al 30 de junio de 2022, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas de bienes y prestaciones de servicio se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los deudores sobre su calidad crediticia, la Dirección Financiera evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del deudor, la experiencia pasada y otros factores.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alta calificación crediticia.

• Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 8.2.



ELCHECF

La Sociedad para gestionar el riesgo de liquidez y atender a las diversas necesidades de pago, utiliza un presupuesto anual de tesorería y una previsión trimestral de tesorería, ésta última con detalle y actualización mensual. Los factores causantes del riesgo de liquidez son el desfase en los fondos de maniobra, los compromisos de pago para el ejercicio 2022/2023, que requieren de financiación adicional, así como la refinanciación de la deuda con vencimiento a corto plazo.

No obstante, todos estos factores de riesgo tienen su correspondiente factor mitigante, a destacar: (i) obtención de financiación adicional a corto; (ii) obtención de nuevas líneas de financiación a largo plazo con garantía hipotecaria de los activos inmobiliarios de la Sociedad; y (iii) la deuda concursal aplazada con vencimiento a largo plazo.

• **Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo**

Como la Sociedad no dispone de activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones de los tipos de interés del mercado.

El riesgo del tipo de interés surge de las deudas con entidades de crédito a largo plazo. Las deudas con entidades de crédito a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política es reducir al máximo su exposición a este riesgo manteniendo, para ello, un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el apoyo de asesores externos.

• **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. En el caso de operaciones cuyo vencimiento sea superior a un año, y en las que no se establece un tipo de interés contractual, se ha estimado el cálculo del valor razonable de los pasivos financieros mediante el método del coste amortizado, por lo que figuran en contabilidad por su valor efectivo descontados los flujos de tesorería estimados. La tasa de descuento aplicable ha sido del 1,5% al 30 de junio de 2022 equivalente al coste financiero de la deuda externa de la entidad durante el ejercicio 2021/2022 (misma tasa de descuento en el ejercicio anterior).

8.4 Deuda con características especiales a largo plazo - Deuda Concursal

Habiendo adquirida firmeza el convenio el 18 de abril de 2017 en relación a las quitas y aplazamientos aprobados por la Junta de acreedores, y como consecuencia de la resolución de los procesos relacionados con los incidentes concursales planteados, la Sociedad procedió al registro de los efectos derivados de acuerdo, y manteniendo al 30 de junio de 2022 una posición respecto a las deudas aplazadas pendientes de pago o liquidación de acuerdo con el siguiente detalle:

Se presenta a continuación el movimiento durante el periodo de las deudas aplazadas pendientes de pago o liquidación de acuerdo con el siguiente detalle:

Habiendo adquirida firmeza el convenio el 18 de abril de 2017 en relación a las quitas y aplazamientos aprobados por la Junta de acreedores, y como consecuencia de la resolución de los procesos relacionados con los incidentes concursales planteados, la Sociedad procedió al registro de los efectos derivados de acuerdo, y manteniendo al 31 de diciembre de 2021 una posición respecto a las deudas aplazadas pendientes de pago o liquidación de acuerdo con el siguiente detalle:



ELCHECF

Clasificación de los créditos	30.06.21		Movimiento					30.06.22	
	Deuda Corriente	Deuda no corriente	Amortización Deuda	Nueva deuda CP	Traspaso CP	Nueva deuda LP	Valorac. Coste amortizado	Deuda Corriente	Deuda no corriente
Privilegio Especial	32.519	36.385	(32.519)	---	(33.738)	---	---	33.738	2.647
Privilegio General	40.246	45.525	(40.246)	---	(41.756)	---	---	41.756	3.770
Ordinario	520.197	886.583	(427.384)	17.118	(171.248)	10.271	23.200	527.633	502.355
Subordinado	---	945.149	---	---	---	---	14.177	---	959.326
Contingentes	---	507.568	---	---	---	---	---	---	507.568
Totales	592.962	2.421.211	(500.145)	17.118	(246.742)	10.271	37.377	603.127	1.975.667

Al 30 de junio de 2021:

Clasificación de los créditos	30.06.20		Movimiento			30.06.21	
	Deuda Corriente	Deuda no corriente	Amortización Deuda	Traspaso CP	Valorac. Coste amortizado	Deuda Corriente	Deuda no corriente
Privilegio Especial	1.989.200	68.904	(1.989.200)	(32.519)	---	32.519	36.385
Privilegio General	98.424	85.772	(98.424)	(40.246)	---	40.246	45.525
Ordinario	590.649	1.100.249	(303.381)	(232.929)	19.263	520.197	886.583
Subordinado	---	931.181	---	---	13.968	---	945.149
Contingentes	---	507.568	---	---	---	---	507.568
Totales	2.678.273	2.693.674	(2.391.005)	(305.694)	33.231	592.962	2.421.211

Deuda Ordinaria

Como consecuencia de la ratificación judicial el 18 de abril de 2017 del Convenio de acreedores y su inscripción en el Registro Mercantil de Alicante el 5 de octubre de 2018, el Club procedió el 20 de abril de 2017 al registro de la quita acordada por el 65% de la deuda ordinaria y subordinada por importe de 9.159.740 euros la cual fue registrada como Ingreso Financiero derivado de convenios de acreedores de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio. Igualmente se procedió a la reclasificación contable de las deudas ordinarias y subordinadas aplazadas a ocho años más dos de carencia todo ello según convenio aprobado.

El importe de la deuda ordinaria que figura a 30 de junio de 2022 en el pasivo corriente incluye un importe de 293.375 euros de deuda vencida y cuyos acreedores han exigido su liquidación (227.749 euros a 30 de junio de 2021). Las deudas ordinarias correspondientes a las Administraciones Públicas y el de la RFEF por importe de 127.419 euros, presentaban un saldo exigible y vencido al 30 de junio de 2022 por importe de 59.586 euros (mismos importes a 30 de junio de 2021).

A lo largo del ejercicio 2021/2022 se ha comenzado a mantener contactos con los acreedores titulares de deuda ordinaria al objeto de liquidarla por anticipado en su totalidad a cambio de una quita. Por ello, a lo largo del ejercicio, se ha liquidado deuda en el pasivo no corriente y pasivo corriente por importe de 246.450 euros y 61.613 euros respectivamente que la Sociedad mantenía con uno de sus acreedores.

En relación a la deuda vencida e impagada por importe de 293.375 euros mencionada anteriormente (227.749 euros a 30 de junio de 2021), se incluye en dicha cifra un importe de 262.500 euros de deuda con Eventos Petxina, S.L. (196.875 euros a 30 de junio de 2021) que la Sociedad tiene paralizada a la espera de la resolución del Juez (véase nota 15.2), 30.649 euros de acreedores que comunicaron los datos necesarios para que la Sociedad procediese al pago de la deuda una vez vencida la primera anualidad del convenio y, por último, 226 euros correspondiente a dos anualidades de deuda con SUMA.

Durante la regularización de deuda ordinaria que se produjo a 30 de junio de 2022 como consecuencia de la no exigibilidad del pago por parte de determinados acreedores, los Administradores procedieron a regularizar por error las deudas ordinarias que mantenían con dos acreedores, es por ello que la Sociedad ha vuelto a reconocer la deuda con éstos, con cargo a los resultados excepcionales del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2022, por un importe neto de su quita de 27.389 euros. Los Administradores, dada la irrelevancia de su importe, no han considerado necesario reexpresar los resultados de ejercicios anteriores por el mencionado importe.

8.5 Fondos Propios

El estado de cambios de patrimonio neto adjunto incluye los movimientos realizados en las cuentas de fondos propios, tanto en el ejercicio 2021/2022 como en el ejercicio 2020/2021.

Capital Social

A 30 de junio de 2021 el capital social está fijado en la cifra de 5.533.950,88 euros, dividido en 138.348.772 acciones, numeradas de la 1 a la 138.348.772, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas siendo el detalle de los accionistas que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad, el siguiente:

	% de participación
Score Club 2019, S.L.	97,49%

El Instituto Valenciano de Finanzas es titular de un derecho de crédito frente a la Fundación Elche C.F., Fundación de la Comunidad Valenciana, derivado de la ejecución de avales concedidos en garantía de operaciones financieras contratadas por la citada Fundación. Dichos avales contaban como contragarantía en prenda 503.199 acciones de las 507.022 acciones totales del Elche C.F. propiedad de la Fundación. Como consecuencia de la fase de liquidación en que se encuentra la Fundación Elche C.F., Fundación de la Comunidad Valenciana, el 14 de junio de 2022 se produce la transmisión de las 507.022 acciones de la Fundación a Christian Bragarnik, pasando a representar éste, a título particular el 0,37% del accionariado.

Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios líquidos, deducidos los impuestos, vendrán obligadas a destinar un 10% de dicho beneficio a la constitución de un fondo de reserva que alcance, como mínimo, la quinta parte del capital social. Esta reserva sólo podrá ser utilizada para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, y deberá reponerse cuando descienda del nivel indicado.

Al 30 de junio de 2022, el fondo de reserva legal obligatorio está constituido en su totalidad, por un importe de 1.106.790 euros (227.935 euros a 30 de junio de 2021).

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias, a 30 de junio de 2022, incluyen los beneficios de ejercicios anteriores que no fueron objeto de distribución, ni de asignación a reservas de carácter obligatorio. El saldo de la cuenta de reservas voluntarias es de libre disposición.

9. EXISTENCIAS

Al 30 de junio de 2022 la Sociedad dispone de existencias de mercaderías por un importe de 343.060 euros; siendo de 371.428 euros al 30 de junio de 2021. Las mercaderías consisten en camisetas, equipación deportiva, accesorios y todo tipo de "merchandising".

Con motivo de la rescisión al cierre del ejercicio 2020/21 del contrato que se mantenía vigente con el proveedor de ropa deportiva, la Sociedad procedió a deteriorar todas las existencias de este proveedor, de acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.5, por lo que se imputó a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio un gasto por importe de 116.404 euros, manteniendo únicamente sin deteriorar al cierre del ejercicio los productos de merchandising y la ropa recibida del nuevo proveedor para la temporada 2021/2022 y 2022/2023.



ELCHECF

10. SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**10.1. Saldos con las Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores mantenidos con las diferentes Administraciones Públicas, al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	Euros			
	30.06.22		30.06.21	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos:				
Hacienda Pública deudora por IVA (criterio de caja)	---	14.510	---	16.090
Hacienda Pública deudora por IVA	---	55.601	---	---
Devolución IS ejercicios ant.	---	56.107	---	56.107
Devolución IS 2017/2018	---	35.633	---	35.633
Devolución IS 2018/2019	---	24.993	---	24.993
Devolución IS 2019/2020	---	19.559	---	19.559
Devolución IS 2021/2022	---	529.962	---	---
Activos por impuesto diferido	871.156	---	837.676	---
	871.156	736.365	837.676	152.383

	Euros			
	30.06.22		30.06.21	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos:				
Pasivos por impuesto diferido	677.624	---	837.676	---
Hacienda Pública acreedora				
• Deuda corriente				
Por IS 2020/2021	---	---	---	694.122
Por IVA	---	1.498.839	---	673.258
Por IRPF	---	1.490.789	---	811.537
• Ordinario	132.578	92.155	175.478	92.155
• Subordinado	580.663	---	572.082	---
Ayuntamiento de Elche				
• Ordinario	13.658	9.494	18.078	9.494
Seguridad Social acreedora				
• Deuda corriente	---	132.624	---	113.907
• Con Privilegio – Aplazamiento	6.417	75.494	81.911	72.765
• Ordinario	25.211	17.524	33.368	17.524
• Subordinado	32.776	---	32.291	---
	1.468.927	3.316.918	1.750.884	2.484.761

El importe de los pasivos con Administraciones Públicas con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento de acuerdo a sus respectivos convenios de aplazamiento, son los siguientes:

A 30 de junio de 2022

	Euros						Total
	6-2023	6-2024	6-2025	6-2026	6-2027	Años posteriores	
Agencia Tributaria	3.081.783	44.852	44.190	43.536	76.421	504.242	3.795.024
Seguridad Social	225.641	14.946	8.403	8.279	4.314	28.462	290.045
Suma	9.494	4.621	4.552	4.485	---	---	23.152
Total	3.316.918	64.419	57.145	56.300	80.735	532.704	4.108.222

A 30 de junio de 2021

	Euros						Total
	6-2022	6-2023	6-2024	6-2025	6-2026	Años posteriores	
Agencia Tributaria	2.271.071	44.859	44.190	43.536	42.893	572.082	3.018.631
Seguridad Social	204.196	84.024	14.820	8.279	8.156	32.291	351.766
Suma	9.494	4.621	4.553	4.485	4.419	---	27.572
Total	2.484.761	133.504	63.563	56.300	55.468	604.373	3.397.969

Seguridad Social (aplazamientos)

Tal y como se indica en la nota 5.5, con fecha 27 de junio de 2017 la Tesorería General de la Seguridad Social concedió un aplazamiento de la deuda con privilegio especial por un importe total de 364.536 euros, de los que 331.027 euros corresponden a principal y 33.509 euros a intereses de demora. El aplazamiento consiste en el pago de 60 cuotas, con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de julio de 2017.

En el acuerdo se estipula que este aplazamiento quedará sin efecto si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La no constitución dentro del plazo de 2 meses de las garantías ofrecidas.
- La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.
- Cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.
- La falta de ingreso de los gastos generados como consecuencia del mantenimiento de la vigencia de los embargos, que, en su caso, figuren anotados en el correspondiente Registro Público.

A este respecto, el Club ha venido ingresando las cuotas hasta mayo de 2018. La Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 26 de junio de 2018 resolvió dejar sin efecto el acuerdo de aplazamiento por incumplimiento.

Tras varias negociaciones con la administración, con fecha 13 de julio de 2018 se formaliza un nuevo acuerdo de aplazamiento con las mismas condiciones que el anterior, es decir, pago de la deuda pendiente en 60 cuotas con vencimientos mensuales, siendo el primer pago en el mes de agosto de 2018. La deuda total pendiente reconocida en el acuerdo asciende a 386.232 euros, de los que 352.229 euros corresponden a principal y 34.003 euros a intereses de demora.

10.2. Conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable y la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades se ha calculado del siguiente modo, en euros:



ELCHECF

CONCEPTO	30.06.22	30.06.21 (*)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio, beneficio o (pérdida)	2.793.536	11.974.195
Impuesto sobre beneficios, gasto o (ingreso)	128.577	1.062.474
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	2.922.113	13.036.668
Diferencias permanentes:		
Recargos de apremio y sanciones y otros no deducibles	13.576	16.434
Provisiones por responsabilidad no deducibles	---	490.000
Provisiones comerciales no deducibles	---	43.890
Por aplicación de provisiones no deducidas en ejercicios anteriores	(43.890)	---
Reserva de capitalización (art. 25 LIS)	(335.406)	---
Diferencias temporarias:		
Diferimiento de ingresos derivados de convenios de acreedores (art. 11.13 de la LIS)	462.266	410.992
Compensación de bases imponibles negativas de ej. anteriores	(1.908.165)	(9.921.886)
Base imponible (resultado fiscal)	1.110.493	4.076.098

(*) De acuerdo con liquidación presentada del Imp. Sociedades el 25 de enero de 2022

La Sociedad, en aplicación del incentivo fiscal de la reserva de capitalización, contemplado en el artículo 25 de la actual LIS, tiene previsto dotar una reserva indisponible consistente en una reducción del 10% del incremento de los fondos propios, con el límite, en este caso, del 10% de la base imponible previa. Dicha reserva pasará a ser reserva disponible una vez transcurridos 5 años.

El importe indicado a 30 de junio de 2021 como otros gastos no deducibles se corresponde a la provisión por responsabilidad derivada del procedimiento que se sigue con Eventos Petxina, S.L. (véase nota 15.2)

Gasto fiscal por Impuesto sobre beneficios contabilizado a 30 de junio de 2022 y 2021

Conciliación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen a la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades:

CONCEPTO	30.06.22	30.06.21
Base imponible o resultado fiscal	1.110.493	4.076.098
Tipo impositivo	25%	25%
Cuota del ejercicio por "Impuesto corriente"	(277.623)	(1.019.024)
Cuota del ejercicio por "Impuesto diferido"		
por subvenciones de capital	(12.642)	(12.642)
por anticipos recibidos por ventas	(22.500)	(22.500)
por imputación al ejercicio de intereses implícitos en la Quita	(9.344)	(8.308)
por ingresos fiscales del ejercicio (periodificación de la Quita, s/art. 11.13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	115.566	102.748
Por amortización exceso de créditos fiscales sobre el pasivo diferido	(115.566)	(102.748)
Por activación de créditos fiscales	193.532	---
Cuota del ejercicio por "Impuesto diferido"	149.046	(43.450)
Gasto por Impuesto sobre beneficios	(128.577)	(1.062.474)

10.3. Créditos fiscales por Bases imponibles negativas pendientes de compensación

En base a las declaraciones presentadas en ejercicios anteriores en relación con el Impuesto sobre Sociedades, la sociedad dispone de las bases imponibles negativas pendientes de compensar en futuros ejercicios de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio de origen	Base imponible	Compensado 20/21	Crédito fiscal (25%)
2004/05	5.492.070,77	(5.492.070,77)	---
2005/06	1.397.983,39	(1.397.983,39)	---
2006/07	5.926.495,20	(3.031.832,01)	723.665,80
2007/08	3.875.551,08	---	968.887,77
2008/09	4.846.962,15	---	1.211.740,54
2009/10	1.067.042,95	---	266.760,74
2011/12	2.593.267,90	---	648.316,98
2012/13	8.088.972,67	---	2.022.243,17
2013/14	4.551.544,94	---	1.137.886,24
2014/15	5.574.016,05	---	1.393.504,01
2015/16	33.195,18	---	8.298,80
2016/17	2.738.907,63	---	684.726,91
TOTALES	46.186.009,91	(9.921.886,17)	9.066.030,96

De acuerdo con la legislación tributaria vigente a la fecha de esta memoria, estas pérdidas se podrán compensar con los beneficios generados en los periodos impositivos futuros, sin límite temporal, pero hasta el 70% de la base imponible previa a la compensación, admitiéndose, en todo caso, un importe de 1 millón de euros.

El límite del 70% no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores.

El importe de 871.156 euros (837.676 euros a 30 de junio de 2021), registrado en el epígrafe A.VI del activo no corriente del balance, se corresponde con la activación del crédito fiscal por pérdidas a compensar en ejercicios futuros. La Sociedad ha considerado incrementar estos créditos en un importe de 193.532 euros superior al importe por el que figuran registrados los pasivos por impuesto diferido; y correspondiendo al 25% del exceso de la reserva de capitalización no aplicada, por exceder el incremento de los fondos propios del ejercicio a la base imponible previa.

10.4. Impuestos diferidos

Pasivos por impuesto diferido:

Se encuentran registrados en la partida B. IV del Pasivo no corriente del balance y corresponden a diferencias temporarias imponibles con origen en los diferentes criterios temporales de imputación contable y fiscal, por los siguientes conceptos:

- Por ingresos por subvenciones de capital: No existe saldo a 30 de junio de 2022 (12.642 euros a 30 de junio de 2021).
- Por ingresos por anticipos recibidos por ventas o prestaciones de servicios a largo plazo: 365.363 euros (387.863 euros a 30 de junio de 2021).
- Por el efecto fiscal de la subvención implícita en los tipos de interés de la quita del convenio de acreedores, por importe de 36.788 euros (46.132 euros a 30 de junio de 2021).
- Por los ingresos a periodificar por la quita obtenida de los acreedores en nuestro convenio (art. 113 del Impuesto sobre Sociedades) por importe de 275.474 euros (391.040 euros a 30 de junio de 2021).

El movimiento registrado durante el ejercicio terminado a 30 de junio de 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

	Euros
Diferencias temporarias impositivas al 30.06.20	983.873
Reversión efecto impositivo subvención capital (nota 13.a)	(12.641)
Reversión efecto impositivo derechos de superficie (nota 5.3)	(22.500)
Reversión efecto impositivo subvención implícita (nota 13.b)	(8.308)
Reversión efecto impositivo quita convenio (nota 10.2)	(102.748)
Diferencias temporarias impositivas al 30.06.21	837.676
Diferencias temporarias impositivas al 30.06.21	1.095.726
Reversión efecto impositivo subvención capital (nota 13.a)	(12.642)
Reversión efecto impositivo derechos de superficie (nota 5.3)	(22.500)
Reversión efecto impositivo subvención implícita (nota 13.b)	(9.344)
Reversión efecto impositivo quita convenio (nota 10.2)	(115.566)
Diferencias temporarias impositivas al 30.06.22	677.624

Ausencia de activo por impuesto diferido por bases impositivas negativas:

En cumplimiento de la normativa contable vigente (Consulta 10 BOICAC 80/diciembre 2009), y a pesar de las cuantiosas bases impositivas negativas pendientes de compensación, se ha estimado que la Sociedad no debe registrar ningún activo por impuesto diferido por dichas pérdidas acumuladas, en base a un criterio de absoluta prudencia, mientras no sea probable la obtención de beneficios fiscales que permitan compensar las referidas bases impositivas negativas.

Solamente se ha activado el importe que con certeza se va a compensar, que se corresponde exactamente con los pasivos por impuesto diferido registrados.

10.5. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios anteriores a la temporada 2021/2022, para todos los impuestos que le son aplicables. Igualmente, las autoridades fiscales pueden inspeccionar las bases impositivas negativas de los últimos 10 ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta su comprobación por las autoridades tributarias. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles de la legislación fiscal vigente, podrían ser asignados a la Entidad pasivos adicionales como resultado de futuras inspecciones fiscales.

En todo caso, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que estos pasivos, en caso de producirse, no afectarían de forma significativa a las cuentas anuales.

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Distribución del importe neto de la cifra de negocios

Conceptos	Importes en euros	
	30.06.22	30.06.21
Ingresos de Liga	2.955.149	30.159
Ingresos por Copa del Rey	769.839	---
Derechos de retransmisión	46.225.711	48.666.874
Ingresos por publicidad y comercialización	4.942.375	4.946.931
Ingresos de abonados	2.530.053	186.097
Ingreso por arrendamiento	149.017	109.345
Ingresos royalties	60.342	4.356
TOTAL	57.632.486	53.943.762



ELCHECF

11.2. Aprovisionamientos y variación de existencias

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 2022 y 2021, es la siguiente:

Conceptos	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Compras de material deportivo	594.499	1.005.315
Variación de existencias de material deportivo	28.369	(361.948)
Consumo de material deportivo	622.867	643.367
Compras de medicinas y material sanitario	42.609	25.243
Compras de material de limpieza	26.370	28.495
Otros consumos y gastos externos	68.980	53.738
Perdidas por deterioro de material deportivo	---	116.404
Deter. de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	---	116.404
Total Aprovisionamientos	691.847	813.509

Las variaciones de existencias de material deportivo reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de junio de 2022 y 2021, son las siguientes:

Conceptos	Importes en euros	
	30.06.22	30.06.21
Existencias iniciales de P.T. y en curso	644.427	282.479
Existencias finales de P.T. y en curso	(616.058)	(644.427)
Variación existencias material deportivo	28.369	(361.948)

11.3. Otros ingresos de explotación

Igualmente, el detalle de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Ingreso por derechos cesión de superficies	75.000	75.000
Ingresos por licencias y patrocinios	404.208	470.488
Ingresos por quinielas	38.240	142.247
Otros	39.749	1.061
Ingreso por traspaso / cesión jugadores	2.884.521	6.949.029
Subvenciones de explotación (nota 13.c)	810.846	464.621
Total ingresos	4.252.563	8.102.445

A 30 de junio de 2022 las operaciones más significativas que se incluye como ingresos por traspasos/cesión de jugadores son las siguientes:

- Un importe de 1.500.000 euros por la venta de los derechos federativos de Darío Benedetto al C.A. Boca Juniors (véase nota 8.1.4),
- 1.000.000 euros por la venta de los derechos federativos de Lucas Pérez al Cádiz C.F. (véase nota 8.1.4),



ELCHECF

- 150.000 euros por la venta de los derechos federativos de Diego Bri al Atlético de Madrid C.F. (véase nota 8.1.4),
- 80.000 euros por la venta de los derechos federativos de Javier Villar al Real Madrid. De dicho importe, 40.000 euros corresponden con el importe variable de una de las cláusulas del contrato,
- 50.000 euros por la cesión del jugador Axel Werner al Arsenal de Sarandí durante la temporada 2021/22.

A 30 de junio de 2021 se incluye como ingresos por traspaso/cesión de jugadores las siguientes operaciones más significativas:

- un importe 2.900.000 euros por la venta de los derechos federativos de Emiliano Rigoni al Sao Paolo (véase nota 8.1.4),
- 2.750.000 euros derivados de la venta de los derechos federativos de Juan Cruz al C.A. Osasuna (véase nota 8.1.4). Por dicha operación se ha registrado un ingreso adicional de 250.000 euros al haber conseguido el C.A. Osasuna la permanencia en 1ª División,
- 500.000 euros por el depósito que realiza en La LNFP el jugador Oscar Gil, equivalente al importe de su cláusula de rescisión de contrato,
- 315.000 euros derivados del derecho de contratación preferente sobre dos jugadores de las categorías inferiores del Elche C.F. que se formalizó con Impulsora del Deportivo Necaxa S.A. de C.V.

11.4. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de la Sociedad durante las temporadas 2022/2021 y 2020/2021 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible LNFP	30.346.217	26.372.042
Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible LNFP	968.319	804.875
Sueldos y salarios, plantilla no profesional	3.285.238	3.559.832
Seguridad Social	1.246.823	1.091.176
Indemnizaciones	2.445.254	348.362
Otros gastos sociales	420	---
Total	38.292.271	32.176.287

Los sueldos y salarios de la plantilla profesional deportivo inscribible y no inscribible, incluyen los relativos al primer equipo y el equipo filial.

Por otro lado, el importe relativo a los sueldos y salarios del personal no deportivo comprende: los cargos de director deportivo, secretario técnico, médico, delegado, fisioterapeutas y utileros, directivos, personal de administración, tienda, seguridad y accesos, marketing, comunicación, mantenimiento y limpieza.

Personal empleado en el curso del ejercicio

El número medio de empleados en el curso del ejercicio 2021/2022, así como en la temporada anterior, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

**ELCHECF**

Categorías	30.06.22			30.06.21		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal deportivo inscribible en LFP						
Jugadores	25	---	25	27	---	27
Técnicos	4	---	4	4	---	4
Personal deportivo no inscribible en LFP						
Jugadores	59	8	67	53	---	53
Técnicos	37	2	39	18	2	20
Personal no deportivo técnico						
Dirección deportiva	2	---	2	4	---	4
Delegado, médicos, etc.	16	1	17	9	2	11
Resto de personal no deportivo						
Jefes de departamento	3	1	4	1	---	1
Oficiales	6	---	6	5	1	6
Auxiliares	12	11	23	7	3	10
Otros	14	5	19	10	4	14
Total	178	28	206	138	12	150

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, ha sido de 1 persona, incluida en la categoría de otros.

11.5. Servicios exteriores

El detalle de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Comunicaciones	23.612	19.139
Arrendamientos (nota 7.2)	223.849	150.919
Reparación y conservación	1.531.735	634.299
Servicios profesionales independientes	1.887.576	1.125.303
Mensajería	47.226	15.032
Primas de seguros	141.744	150.744
Servicios bancarios y similares	82.616	41.576
Publicidad y propaganda	296.537	98.651
Suministros	325.638	120.080
Otros servicios	5.349.948	5.339.552
Total	9.910.481	7.695.295

A 30 de junio de 2022 se incluye como servicios de profesionales independientes un importe de 189.474 euros (126.316 euros a 30 de junio de 2021) correspondiente a los servicios prestados en concepto de servicios de scouting por una sociedad uruguaya, con la que se firma un contrato de prestación de servicios por importe de 600.000 euros y con un plazo de duración de 3 años, produciéndose el inicio de sus servicios el 5 de noviembre de 2020. Adicionalmente, debido a la participación de dicha sociedad, junto con otra sociedad de scouting, en la operación del traspaso del jugador Emiliano Rigoni al Sao Paolo (véase nota 8.1.4), como consecuencia de un cambio de estimación en la remuneración de éstos, se ha reconocido al cierre del ejercicio un gasto de 732.200 euros a favor de dichas sociedades (552.000 a 30 de junio de 2021).

Adicionalmente figura un importe de 147.147 euros derivado de los servicios de retail prestados por una sociedad. Dicha remuneración se estipula en un importe variable, equivalente a aplicar el 25% sobre el incremento de la facturación en la venta de productos que comercialice la tienda de la Sociedad.



ELCHECF

Una parte importante de los gastos registrados en la partida de "Otros servicios", se corresponde con la obligación que tienen los clubs de aportar a La Liga, RFEF, CSD y AFE, un importe equivalente al 9% de los ingresos por derechos audiovisuales, aportaciones que forman parte del fondo de compensación destinado a gastos deportivos y sociales (en caso de que el equipo compita en 2ª División A, el porcentaje equivaldrá al 7,5%). El gasto imputado a 30 de junio de 2022 por este concepto asciende a 4.127.221 euros (4.666.047 euros a 30 de junio de 2021).

11.6. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de "Otros gastos de gestión corriente" correspondiente a las actividades deportivas realizadas por La Sociedad al 30 de junio de 2022 y 2021, es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Derechos de arbitraje	743.261	699.445
Convenio colaboración otras ent.	58.029	25.243
Gastos adquisición jugadores	2.690.900	1.663.926
Desplazamientos	1.068.719	878.722
Cuotas a entidades deportivas	345.522	911.081
Sanciones deportivas	61.884	37.416
Otros gastos de gestión	241.951	206.647
Total	5.210.265	4.422.479

11.7. Gastos e ingresos excepcionales:

Se trata de la partida "A) 13. Otros resultados", de la cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo detalle es el siguiente:

Conceptos	30.06.22 (Gasto)/Ing	30.06.21 (Gasto)/Ing
Otros gastos excepcionales	(6.471)	(98.984)
Otros ingresos excepcionales	20.882	29.970
Regularización saldos LNFP	---	(85.419)
Regularización deudas singulares AEAT: sanciones y recargos	---	(258.817)
Liquidación final RFEF derechos arbitraje 2019/20	3.120	(27.774)
Liquidación final RFEF derechos TV Copa del Rey	4.201	26.351
Liquidación licencias LNFP 2019/20	---	(15.956)
Indemnización por cancelación de contrato	---	(100.000)
Indemnizaciones juicios	(54.721)	(7.526)
Subvenciones ejercicios anteriores	---	11.746
Condonación indemnización	---	10.287
Reconocimiento Crédito Concursal (véase nota 15.2)	---	(490.000)
Regularización saldos	26.530	3.942
Sanciones LNFP	(38.000)	(42.541)
Pagos y sanciones	(37.046)	---
Liquidación final LNFP dchos. TV 20/21	64.241	---
Otros ingresos /gastos	15.635	---
TOTAL Ingreso/(gasto)	(1.628)	(1.050.061)

11.8. Ingresos y gastos financieros:

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Imputación de subvenciones de carácter financ. (nota 13)	37.377	33.231
Otros ingresos financieros	20.414	1.267
Total ingresos financieros	57.791	34.498
Gastos por Intereses deudas (convenio singular) con la Seguridad Social	4.481	(7.112)
Gastos por Intereses deudas (convenio singular) con AEAT	---	(21.004)
Imputación intereses implícitos aplaz, deuda concursal (nota 13)	37.377	(33.231)
Gastos Intereses de deudas (convenio singular) con entidades de crédito	2.063	(6.463)
Gastos por intereses de deudas con otras entidades de crédito	838.930	(348.457)
Otros gastos financieros	2.740	(939)
Total gastos financieros	885.592	(417.206)

12. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

En las cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento de información medioambiental previsto por la Orden del Ministerio de Justicia JUS/206/2009.

No se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no ha sido preciso realizar ninguna dotación a la provisión para actuaciones medioambientales.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

a) Subvenciones de capital no reintegrables

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 769/1993 por el que se desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, la Liga Nacional de Fútbol Profesional subvencionó en la temporada 2002/2003 las obras y elementos técnicos necesarios para que el Estadio Martínez Valero se adaptase a lo establecido en dicho Real Decreto.

El importe total de las obras, instalaciones y resto de elementos técnicos y maquinaria instalados en su momento en el Estadio ascendió a 5.416.783 euros, según certificado expreso emitido por la L.N.F.P. en la referida temporada (ver Nota 5.9).

De acuerdo con la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, la subvención mencionada se ha considerado de capital, por haber ido destinada a financiar elementos del inmovilizado. Anualmente se imputa a resultados del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por dichos elementos.

El importe imputado como ingreso a la cuenta de pérdidas y ganancias de la temporada 2021/2022 asciende a 42.139 euros (42.139 euros a 30 de junio de 2021). Al cierre del ejercicio 2021/2022 se ha terminado de imputar a resultados la totalidad de la inversión.

b) Subvenciones de capital no reintegrables de carácter financiero

De acuerdo con los criterios descritos en la nota 4.11, la Sociedad ha reconocido subvenciones no reintegrables de carácter financiero derivadas los aplazamientos de pago contemplados en el Convenio de acreedores para las deudas ordinarias y subordinadas (véase nota 8.4), las cuales están concedidas a tipo de interés cero y equivalentes a la diferencia de valoración entre el coste amortizado al cierre del ejercicio y el valor inicial de la contraprestación recibida.

El detalle de las subvenciones reconocidas y la imputación efectuada a la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 2022 y 2021 es el siguiente:



ELCHECF

Organismo	Año de reconocimiento	Importe Deuda (nota 8)	Resto pte. Amortiz. 30.06.21	Altas ejercicio	Transferidas al resultado	Efecto Impositivo	Resto pte. Amortiz. Al 30.06.22
Deuda ordinaria.	18.04.2017	3.847.802	33.476	---	(23.200)	5.800	16.075
Deuda subordinada	18.04.2017	1.082.044	104.921	---	(14.177)	3.544	94.287
		4.929.846	138.397	---	(37.377)	9.344	110.362

Organismo	Año de reconocimiento	Importe Deuda (nota 8)	Resto pte. Amortiz. 30.06.20	Altas ejercicio	Transferidas al resultado	Efecto Impositivo	Resto pte. Amortiz. Al 30.06.21
Deuda ordinaria.	18.04.2017	3.847.802	47.923	---	(19.263)	4.816	33.476
Deuda subordinada	18.04.2017	1.082.044	115.397	---	(13.968)	3.492	104.921
		4.929.846	163.320	---	(33.231)	8.308	138.397

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto figura registrado en el epígrafe "14.c Ingresos financieros - Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero".

c) Subvenciones de explotación

Durante los ejercicios terminados a 30 de junio de 2022 y 2021, la Sociedad ha obtenido las siguientes subvenciones a la explotación relacionadas con los siguientes conceptos:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Subvenciones de explotación (nota 11.3)	---	69.836
Subvención mantenimiento preventivo (SEFPSA)	353.755	179.275
Subvención RFEF	457.091	215.509
TOTAL	810.846	464.621

A 30 de junio de 2022 destaca la subvención recibida por la RFEF, mediante una resolución emitida en abril de 2022, relativo al programa de cantera con valores, por un importe de 352.963 euros.

A 30 de junio de 2021 destaca la subvención recibida por la RFEF, mediante una resolución de febrero de 2021, relativo al programa de cantera de valores, por un importe de 215.509 euros.

El importe de las ayudas otorgadas por la Sociedad Española de Fútbol Profesional (SEFPSA), se refieren a aquellas relativas al mantenimiento preventivo en recinto deportivo de acuerdo con la Ley 10/19 y otras normas de desarrollo.

14. PERIODIFICACIONES

A largo plazo:

Esta partida del pasivo no corriente del balance, recogida en el epígrafe B) V, recoge aquellos ingresos que se caracterizan por pertenecer a ejercicios futuros, y por haberse anticipado su cobro. Periódicamente, se van cargando estas cuentas con abono a ingresos de explotación del ejercicio correspondiente, considerando el efecto impositivo sobre los mismos al cierre del ejercicio.

Un importe de 800.014 euros al 30 de junio de 2022 (852.514 euros al cierre del ejercicio anterior), tiene su origen en la cesión del derecho de superficie de una finca propiedad de la Sociedad (ver Nota 5.3), imputándose a resultados en función de su devengo, desde el 26 de septiembre de 2006 (fecha de formalización), hasta el 26 de septiembre de 2038 (fecha de vencimiento de la operación).



ELCHECF

Adicionalmente, a 30 de junio de 2022 figura registrada en el pasivo no corriente del balance un importe de 157.438 euros (189.563 euros en el ejercicio anterior) correspondiente a la periodificación de contratos de arrendamientos de espacios con operadores de telefonía por un plazo que abarca desde octubre de 2017 hasta septiembre de 2040 (octubre de 2017 hasta septiembre de 2020 en el ejercicio anterior). En relación con estos contratos, a lo largo del ejercicio 2020/21 la Sociedad formalizó dos contratos de arrendamiento de espacios por un importe global de 175.000 euros, estableciéndose el plazo de arrendamiento desde octubre de 2020 hasta septiembre de 2040.

A corto plazo:

El detalle de los importes que han sido periodificados al cierre del ejercicio 2021/22, han sido los siguientes:

Pasivo:	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Anticipo a cuenta LFP- Dchos. Audiovisuales	4.450.000	---
Ingresos anticipados arrendamiento espacios	7.125	---
Ingresos anticipados por abonos y palcos	296.791	23.662
Ingresos anticipados dchos. de superficie (nota 5.3)	52.500	52.500
Ing. anticipados contrato marco colaboración tecnológica	56.667	---
Total	4.863.083	76.162

A 30 de junio de 2022 la Sociedad ha emitido a La Liga el importe de la primera mensualidad de los derechos audiovisuales correspondientes al ejercicio 2022/2023 por importe de 4.450.000 euros más I.V.A. Al cierre del ejercicio 2021/2022 se ha cobrado la parte correspondiente a la base imponible de la factura, mientras que la parte del I.V.A. se ha terminado cobrando con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de las presentes cuentas anuales. En este sentido, y de acuerdo al calendario de facturación de los derechos audiovisuales de La Liga, ésta ha emitido gastos sociales por importe de 289.250 euros, registrados como gastos anticipados en el activo corriente del balance adjunto.

El 1 de febrero de 2022 la Sociedad y La Liga Group formalizan un contrato marco de colaboración tecnológica, y cuyo efecto abarca desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024. Éste quedará automáticamente prorrogado por sucesivas temporadas, si cualquiera de las partes no lo denuncia con un mínimo de dos meses de antelación. En este contrato se estipula que la Sociedad facturará a La Liga Group por las acciones que preste, y ésta facturará a la Sociedad por los servicios tecnológicos prestados. La contraprestación del contrato se estipula en 85.000 euros. Por todo ello, la Sociedad ha procedido a periodificar dos terceras partes de los ingresos y gastos derivados del contrato.

A 30 de junio de 2022 figura un importe de 23.512 euros como ingresos anticipados por abonos, que se corresponde con las aportaciones realizadas por aficionados en julio 2015 para salvar al equipo del descenso de categoría, el cual se va compensando con servicios realizados por la Sociedad (23.662 euros a 30 de junio de 2021) y 52.500 euros (mismo importe al 30 de junio de 2021) es el importe de los ingresos correspondientes a los derechos de superficie que serán transferidos a la temporada 2021/2022, netos de su efecto impositivo.

Activo:	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Gastos anticipados primas de seguros	63.946	58.136
Gastos anticipados compra material deportivo	180.044	---
Gastos anticipados por mecanismo solidaridad dchos. audiov.	289.250	---
Otros gastos anticipados	9.948	1.285
Gastos anticipados contrato marco colab. tecnológica	56.667	---
Arrendamiento vivienda	48.000	---
Intereses anticipados CVC	67.640	---
Total	715.495	59.421



ELCHECF

15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

15.1. Provisiones

Las provisiones se encuentran registradas en el pasivo no corriente del balance, partida "B) I.4. Otras provisiones", así como en el pasivo corriente, partida "C) II Provisiones a corto plazo", y se trata de pasivos contingentes por créditos litigiosos, cuya cuantificación final está sujeta a decisiones administrativas o judiciales.

Provisiones para responsabilidades e impuestos a corto plazo:

Los importes y conceptos registrados en el presente ejercicio y el ejercicio anterior son los siguientes, en euros:

Provisiones a corto plazo	30.06.2021	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.2022
Provisión para impuestos corto plazo (retenciones) (1)	288.300	---	---	288.300
TOTAL	288.300	---	---	288.300

1. Corresponde al reconocimiento de determinadas obligaciones fiscales puestas de manifiesto como consecuencia del proceso concursal de la Sociedad en el año 2015. Dichas obligaciones relacionadas con retenciones del IRPF del año 2014 se encuentran fiscalmente prescritas al cierre del ejercicio.

Provisiones para responsabilidades e impuestos a largo plazo:

Los importes y conceptos registrados en el presente ejercicio y el ejercicio anterior son los siguientes, en euros:

Provisiones a largo plazo	30.06.21	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.22
Reclamaciones judiciales de acreedores	529.106	---	---	529.106
TOTAL	529.106	---	---	529.106

Provisiones a largo plazo	30.06.20	Dotaciones	Aplicaciones	30.06.21
Reclamaciones judiciales de acreedores	39.106	490.000	---	529.106
TOTAL	39.106	490.000	---	529.106

Con relación al incidente concursal que se mantiene con la sociedad Eventos Petxina, S.L. (véase nota 15.2), la Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, consideró realizar una provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020/2021 por importe de 490.000 euros, fundamentada en el informe presentado por ella para facilitar la labor del órgano judicial.

15.2. Contingencias

1. La Sociedad se encuentra personada en el procedimiento abreviado que se sigue ante el Juzgado de primera Instancia nº 5 de Elche, en calidad de acusación particular, por la presunta estafa cometida al Elche C.F., S.A.D. por diversos empleados y colaboradores, consistente en la sustracción del dinero procedente de la venta de entradas previamente manipuladas y que se registraban en La Sociedad como "gratuitas". En la actualidad, se ha presentado escrito de acusación por parte de la Sociedad y del Fiscal. La responsabilidad civil reclamada a los procesados es superior a 600.000 euros.

2. El 6 de marzo de 2017 mediante sentencia judicial en primera instancia del Juzgado resuelve el incidente concursal en relación al acreedor Eventos Petxina, S.L., inicialmente con un resultado favorable a las pretensiones de la Sociedad, al fijar el Juzgado Mercantil el crédito en el importe de 800.000 euros: no obstante, en segunda instancia y con fecha 22 de septiembre de 2017 se dicta sentencia 372/2017 por parte de la Audiencia Provincial de Alicante por la que se revoca la sentencia anterior en primera instancia y se condena al Club al pago de los 1.500.000 euros más 450.000 euros de intereses, cantidades inicialmente pretendidas por Eventos Petxina S.L. No obstante, La Sociedad, de acuerdo con sus asesores jurídicos, interpuso un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la mencionada sentencia. Independientemente del recurso planteado, La Sociedad procedió a reconocer la totalidad del crédito reclamado, descontando la quita del 65%, por lo que a 31 de diciembre de 2021 figura reconocida un crédito ordinario de 525.000 euros (sin tener en cuenta su valoración a coste amortizado), estando clasificadas dos anualidades a corto plazo por importe global de 131.250 euros, y un crédito subordinado de 157.500 euros (sin tener en cuenta su valoración a coste amortizado).

El 26 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo ha acordado inadmitir los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos por la Sociedad, declarando firme la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 2017 por la Audiencia Provincial de Alicante y remite las actuaciones al órgano de procedencia para la cuantificación y ejecución de la sentencia de la Audiencia Provincial. Al objeto de poder valorar la contingencia, la Sociedad ha pedido a la LNFP un certificado en el que se detallen los traspasos que están afectos al contrato firmado con Eventos Petxina, S.L. Dado que el procedimiento judicial de ejecución de sentencia ha sufrido cierto retraso con motivo de la pandemia del COVID-19, la Sociedad, tal y como se ha detallado en la nota 15.1, a fin de facilitar la labor del órgano judicial y de la administración concursal, presentó un escrito poniendo en conocimiento de éstos los importes percibidos por el Elche C.F. en concepto de traspasos, y afectados por el mencionado contrato. En base a ello, la Sociedad provisionó a 30 de junio de 2021 un importe de 490.000 euros a efectos de completar el importe del pasivo contingente a reclamar por el acreedor que asciende a un total 1.172.500 euros incluyendo la deuda concursal de carácter ordinario reconocida en los textos definitivos del Concurso.

El Administrador Concursal presentó un informe favorable a la modificación de los textos definitivos interesada por Eventos Petxina, S.L., en el mismo sentido y por las cantidades expuestas por la Sociedad, dictando el Juzgado Diligencia de Ordenación de 15 de septiembre de 2022, dando traslado por 10 días a las partes. Por la mercantil Eventos Petxina se ha solicitado que el Administrador Concursal informe sobre determinados extremos relacionados con lo anterior, interesando información sobre determinados jugadores.

3. En el mes de marzo de 2020 las mercantiles integrantes del Grupo Promoesport, las cuales se acogieron a la opción del convenio de acreedores por la capitalización de su deuda, presentan demanda solicitando la impugnación de varios acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2019, principalmente aquellos relacionados con la operación acordeón aprobadas en la mencionada Junta. Durante el primer cuatrimestre de 2021 el Juzgado Mercantil Nº 3 de Alicante traslada a la Sociedad la mencionada demanda, contestando a la misma con fecha 4 de mayo de 2021 y estando fijada la celebración del juicio inicialmente para el 28 de enero de 2022, la cual fue suspendida, finándose una nueva vista para el 25 de marzo de 2022.

El Juzgado de lo Mercantil nº3 de Alicante con sede en Elche, en su sentencia nº 233/2022, de 7 de julio, desestimó íntegramente la demanda presentada por el Grupo Promoesport. Se ha presentado Recurso de Apelación, el cual ha sido notificado en fecha 14 de septiembre de 2022, encontrándose pendiente de presentar escrito de oposición. La Sociedad a instancia de sus asesores jurídicos, considera que la probabilidad de ocurrencia es remota.

4. A lo largo del ejercicio 2020/21 tres jugadores integrantes de la primera plantilla de la temporada 2019/20 presentaron una reclamación ante la Comisión Mixta AFE-LNFP de un importe de 138.393 euros, en concepto del art. 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores. A 30 de junio de 2021 la Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no consideró necesario provisionar dicho importe al considerar como remoto su probabilidad de ocurrencia.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 la Sociedad ha llegado a un acuerdo, con dos de los tres demandantes, por un importe global de 54.721 euros, el cual ha quedado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta a 30 de junio de 2022 (véase nota 11.7).

Tras la celebración del juicio el pasado 6 de abril de 2022, el Juzgado ha llamado a declarar a dos de los capitanes y a los entonces Presidente y Directora General de la Sociedad para el próximo 12 de diciembre de 2022. La Sociedad a instancia de sus asesores jurídicos, considera que la probabilidad de ocurrencia es remota.

5. Un jugador profesional, declarado por el equipo médico como no apto para la práctica del fútbol, en enero de 2021, presentó demanda por importe de 1.625.000 euros en reclamación de indemnización por daños y perjuicios por incumplimiento contractual. En el juicio previsto para el 3 de febrero de 2022 se produjo la incomparecencia de la parte demandante, volviendo a presentar escrito de demanda en los mismos términos que la primera. El Juzgado ha señalado el día 10 de enero de 2023 para la celebración de la vista. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y en base a la trayectoria deportiva que ha tenido el jugador desde la firma del compromiso de contrato laboral no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.
6. A lo largo del ejercicio 2021/2022 el exjugador Jonatan Ñíguez Esclápez ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de la cantidad de 272.285 euros, correspondiente al importe dejado de percibir de la prima colectiva por el ascenso de categoría en la temporada 2019/2020, a pesar de que el jugador percibió la prima adjudicada por los capitanes del primer equipo, quienes fueron los encargados de su reparto. El procedimiento se sigue ante el Juzgado de los Social nº 3 de Elche.

Mediante sentencia nº 243/2022, de 26 de abril, se desestimó la demanda presentada. Adicionalmente, el exjugador ha interpuesto demanda en reclamación de la cantidad de 100.000 euros, correspondiente al importe dejado de percibir de la supuesta prima colectiva de permanencia en la categoría en la temporada 2020/21. Se ha fijado el acto de juicio para el 16 de enero de 2023. La Sociedad a instancia de sus asesores jurídicos, no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.

7. Gesport International Football, S.L. ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de 520.000 euros (IVA no incluido) por unos supuestos honorarios devengados con la venta del exjugador Gonzalo Villar del Fraile al A.S. Roma en el mercado de invierno de la temporada 2019/2020. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y debido a que la Sociedad no recibió los servicios de intermediación, y a que el contrato del intermediario finalizó a finales de agosto de 2015. Se ha fijado para el 9 de marzo de 2023 la celebración de la audiencia previa. La Sociedad no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.
8. Niagara Sport Company, S.L. ha interpuesto una demanda contra la Sociedad en reclamación de 450.000 euros (IVA no incluido) por unos supuestos honorarios devengados con el traspaso de Juan Cruz Armada al C.A. Osasuna en el mercado de verano de la temporada 2020/2021. La audiencia previa está fijada para el 6 de febrero de 2023. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, y debido a que la Sociedad no recibió los servicios de intermediación, ya que la operación fue gestionada por los propios clubes intervinientes, no ha considerado oportuno provisionar dicho importe al considerar como remota la probabilidad de ocurrencia.
9. A lo largo del ejercicio 2021/22 Adornos Digital Rótulos, S.L. ha presentado demanda incidental para que se declare nula la cláusula de la "forma de pago y domicilios" del Convenio de acreedores. La deuda neta de quita que se mantenía con dicho acreedor ascendía a 21.864 euros. El 18 de marzo de 2022 la Sociedad ha formulado en tiempo y forma contestación a la demanda incidental, encontrándose pendiente de resolución. La Sociedad, a instancia de sus asesores jurídicos, no ha considerado necesario provisionar dicho importe a considerar como remoto su probabilidad de ocurrencia.



ELCHECF

El 30 de marzo de 2022, el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Alicante con sede en Elche dicta sentencia nº 106/2022, por la que desestima íntegramente la demanda interpuesta por la demandante, y se absuelve a la Sociedad de todas las pretensiones formuladas en su contra, condenando a ésta al pago de las costas. Se ha interpuesto ante la Audiencia Provincial de Alicante, por parte de la demandante, recurso de apelación, al que se ha opuesto la Sociedad; estando señalada, para deliberación y votación, el día 26 de enero de 2023.

10. Un tercero ha interpuesto una demanda de juicio ordinario a la Sociedad por el impago de una factura de 9.328 euros. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma, oponiéndose al pago de la misma debido a que no existe encargo profesional al demandante. El juzgado ha fijado para el 12 de enero de 2023 la celebración de la audiencia previa.
11. En relación con la demanda presentada por la Sociedad ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 9 contra el acuerdo adoptado por el Juez único de disciplina social de la LFP del descenso administrativo de la Sociedad a Segunda División A, y por el cual se solicitaba la nulidad del acuerdo y una indemnización de algo mas de 61 millones de euros, el Juzgado Central de lo Contencioso desestimó la demanda el 29 de mayo de 2017, posteriormente confirmada por la Audiencia Nacional. El 15 de febrero de 2022 se declaro la Sentencia firme.

Se encuentra en trámite de tasación de costas interesada por La LFP y el Éibar, S.A.D., habiéndose impugnado por la Sociedad las costas por excesivas e indebidas. El 15 de septiembre de 2022 se dicta Decreto desestimándose parcialmente la impugnación por la tasación de costas indebidas.

El importe de las costas rondaría los 450 miles de euros. La Sociedad, a instancias de sus asesores jurídicos considera como indebidas y excesivas las mismas, estimando éstos que deberían ascender a un importe aproximado de 2 miles de euros. En base a lo comentado anteriormente y debido a la jurisprudencia que existente en este ámbito, la Sociedad ha considerado como remota la probabilidad de ocurrencia, por lo que no ha considerado necesario registrar el importe de costas demandas.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

La Dirección de la Sociedad considera que, a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales y desde el 30 de junio de 2022, no se han producido otros hechos posteriores que pudieran afectar de forma significativa a las cuentas anuales.

17. INFORMACIÓN SOBRE PARTES VINCULADAS

Retribuciones y otras prestaciones a Consejeros:

Durante el presente ejercicio ni el ejercicio anterior 2020/21, los miembros del Consejo de Administración no han percibido importe alguno por ejercicio de su cargo ni en concepto de sueldos y salarios.

No obstante, en la reunión del Consejo de Administración del 4 de enero de 2022, y con motivo de las funciones ejecutivas desempeñadas por uno de los miembros del Consejo de Administración, se aprobó el acuerdo de suscripción de un contrato de alta dirección a favor de dicho consejero, estableciéndose la duración del mismo desde la fecha del mencionado Consejo de Administración hasta el 30 de junio de 2023, y fijándose una remuneración para la temporada 2021/22 y 2022/23 de 250.000 euros y 500.000 euros respectivamente. El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las partes sin causa justificada alguna, ni periodo de preaviso. En caso de que la extinción se produjera por la Sociedad, se le compensará por un importe equivalente a la remuneración que le hubiere correspondido percibir desde la fecha en la que se produjo el cese o revocación anticipada y el 30 de junio de 2023. Así mismo, tendrá derecho al reembolso de todos los gastos razonables en los que incurra durante el desempeño de sus funciones de acuerdo con las prácticas y costumbres de la Sociedad, debiendo presentar justificante de los gastos, pues en caso de no hacerlo la Sociedad quedará exonerada del reembolso de dichos gastos.



ELCHECF

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 4 de enero de 2021, uno de los miembros del Consejo y miembro ejecutivo con contrato de alta dirección comunicó la voluntad de llegar a un acuerdo para terminar con el contrato que le unía a la Sociedad hasta el 30 de junio de 2023. El acuerdo alcanzado de cese voluntario conlleva una compensación de 292.500 euros brutos fijos más un importe de 20.000 euros por la permanencia en primera División a la finalización de la temporada 2020/2021.

Como consecuencia de lo anterior, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 2 de febrero de 2021, se acordó el nombramiento como consejero por cooptación del socio mayoritario la Sociedad Score Club 2019, S.L., representada por su Administrador Único Christian Rodrigo Bragarnik.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 7 de enero de 2020 se aprobó la contratación de los servicios profesionales del despacho Villena y Asociados, S.L.P., el cual está vinculado a algunos de los miembros del Consejo de Administración. Por la prestación de servicios profesionales se ha devengado un gasto a 30 de junio de 2022 de 251.584 euros (128.129 euros al 30 de junio de 2021).

Otro de los miembros del Consejo de Administración ha prestado servicios legales durante el ejercicio 2021/2022, devengándose un gasto por los servicios de 25.000 euros.

El epígrafe "A)7.a) Servicios exteriores", de la cuenta de pérdidas y ganancias, recoge a 30 de junio de 2022 gastos y desplazamientos del Consejo de Administración por relaciones públicas por un importe de 166.558 euros (19.415 euros a 30 de junio de 2021).

Tal y como informamos en la nota 7, durante el ejercicio 2021/22 se ha constituido un contrato de arrendamiento de una vivienda para uso por uno de los miembros del Consejo de Administración. El gasto devengado a 30 de junio de 2022 ha ascendido a 45.500 euros.

En el presente ejercicio, no se contrajo ninguna obligación con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o seguros de vida, ni existen anticipos o créditos concedidos a dichos consejeros.

La Sociedad tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil de Administradores. El gasto devengado en el ejercicio 2021/2022 por dicha póliza ha ascendido a 88.683 euros (58.304 euros en el ejercicio anterior).

Conflicto de intereses:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad manifiestan desempeñar el cargo cumpliendo con el deber de lealtad, establecido en el artículo 227 de la mencionada Ley y no encontrarse ni ellos ni personas vinculadas a ellos en situación de conflicto con el interés de la sociedad.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del R.D.1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas y en el artículo 38 de los estatutos sociales, los miembros del Consejo de Administración y quienes ostentan cargos directivos en una sociedad anónima deportiva no pueden ejercer cargo alguno en otra sociedad anónima deportiva que participe en la misma competición profesional o, siendo distinta, pertenezca a la misma modalidad deportiva.

Operaciones con personas o Sociedades vinculadas:

A continuación, se muestran las transacciones con personas o Sociedades vinculadas realizadas en el presente ejercicio y en el anterior, de forma genérica (importes expresados en euros):

Personas o Entidades	Tipo de operaciones realizadas	30.06.22	30.06.21
Fundación Elche CF	Dotación a la Fundación	58.016	19.500



ELCHECF

La Sociedad mantiene cuentas corrientes deudoras y acreedoras con personas físicas y jurídicas que pertenecen o en algún momento han pertenecido al Consejo de Administración del Club o patronato de la Fundación Elche Club de Fútbol FCV y cuyo saldo a 30 de junio de 2022 asciende a un importe de 258.662 euros y 8.640 euros (nota 8.2.4) respectivamente (258.662 euros y 8.640 euros a 30 de junio de 2021). Al 30 de junio de 2022 y 2021 las cuentas corrientes deudoras se encuentran provisionadas en su totalidad.

Las operaciones realizadas con personas y entidades vinculadas se realizan a valor de mercado.

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Honorarios de auditoría

Los honorarios presupuestados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2021/2022 ascienden a 25.750 euros y los honorarios facturados por otros servicios de verificación exigidos por la LFP concretamente por los estados financieros intermedios y otros trabajos de procedimientos acordados, un importe de 13.500 euros.

En el ejercicio anterior, por servicios de auditoría el importe de 24.500 euros, y por otros servicios de verificación exigidos por la LFP, el importe de 13.500 euros.

18.2 Período medio de pago a proveedores

El período medio de pago del ejercicio corriente, sin tener en cuenta la deuda concursal, es el siguiente:

	30.06.22	30.06.21
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	45	32
Ratio de operaciones pagadas	22	78
Ratio de operaciones pendientes de pago	75	95
	Euros	
Total pagos realizados	22.687.231	18.417.696
Total pagos pendientes	4.461.771	12.790.194

18.3 Indicadores establecidos en el Reglamento General de la LFP y Normas para la elaboración de presupuestos

a) Punto de equilibrio (art 20 del Reglamento)

Se cumple con el indicador si la suma de los resultados ajustados de los 3 últimos ejercicios mejora el mínimo establecido de pérdidas y ganancias máximas de 2 millones de euros aplicable a los equipos que han militado de 2ª A y 5 millones a los de 1ª división.

Los resultados a efectos de este indicador se obtienen a partir de los resultados antes de impuestos de cada ejercicio agregando las amortizaciones (excepto jugadores), los gastos de desarrollo de la Cantera y otras partidas:

	Miles de €	
	30.06.22	30.06.21
2018/2019		1.572
2019/2020	812	812
2020/2021	13.914	13.914
2021/2022	3.977	
Total	18.703	16.298



ELCHECF

La conciliación entre las cifras reflejadas en las cuentas anuales de la Sociedad y los resultados ajustados considerados a efectos de este indicador es el siguiente:

	Miles de €	
	30.06.22	30.06.21
Beneficio después de impuestos	2.794	11.974
(Ingresos)/Gastos de partidas no monetarias	(117)	(117)
Amortizaciones Inmovilizado	710	661
Gastos Cantera y otros act.	461	333
Gastos fiscales	129	1.062
Total	3.977	13.914

b) Gastos asociados a la plantilla inscribible (art 22 del Reglamento)

Este indicador mide la proporción entre los gastos asociados a la plantilla deportiva inscribible y los ingresos relevantes de la Sociedad. Tal ratio no debe de superar el 70%.

En los gastos asociados a la plantilla inscribible se incluyen los gastos de personal deportivo inscribible y una parte de los gastos del personal no deportivo.

Los ingresos relevantes incluyen tanto la cifra de negocio como los beneficios procedentes de enajenaciones.

Los gastos asociados a la plantilla inscribible son los siguientes:

	Miles de euros	
	30.06.22	30.06.21
Gastos asociados a plantilla deportiva inscribible LNFP	32.328	26.868
Gastos asociados a plantilla no inscribible (imputable)	2.494	1.889
Total	34.822	28.757

En cumplimiento de lo establecido en las Normas de Elaboración de Presupuestos de Clubes y SADs, el 15 de junio de 2022 el Órgano de Validación de Presupuestos de La Liga, de acuerdo con la información, justificación y documentación complementaria aportadas por el club, ha resuelto sobre la validación de los Presupuestos de la temporada 22/23 (véase nota 19) y sobre la asignación del Límite de Coste de Plantilla Deportiva correspondiente a la temporada 2022/2023 (en miles de euros):

Límite de Coste de Plantilla Deportiva	100%
Inscribible	96,13%
No inscribible	3,87%

Los ingresos computables relevantes han sido los siguientes:

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Importe neto de la cifra de negocio	57.632	53.944
Resultado por enajenaciones derechos federativos	142	---
Beneficios por la enajenación de jugadores	2.730	6.715
Otros ingresos deportivos	1.795	1.562
Total	62.299	62.221

La proporción entre ambas magnitudes:

Ratio de proporcionalidad	56%	46%
----------------------------------	------------	------------

c) Ratio de deuda neta (art 23 del Reglamento)

La relación entre la deuda neta y los ingresos relevantes debe ser inferior a 1(100%). La deuda neta es la resultante de deducir de las deudas a corto plazo y largo plazo ciertos activos corrientes. Los ingresos relevantes con los referidos en el apartado anterior.

	Euros	
	30.06.22	30.06.21
Deudas a largo plazo	9.749	12.410
Deudas a corto plazo	10.179	13.995
Menos - créditos a entidades deportivas	(10.230)	(10.932)
Menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(20.155)	(3.299)
Menos inversiones financieras c.p.	---	(10.188)
Total	(10.457)	1.986

Ratio de Deuda neta	(17%)	3%
----------------------------	--------------	-----------

18.4. Presupuesto del ejercicio 2022/2023

El Consejo de Administración ha estimado el presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2022/2023 de acuerdo con el siguiente detalle desglosado por capítulos (en miles de euros):



ELCHECF

Presupuesto de Ingresos y Gastos	PRESUPUESTO TEMPORADA 2022/2023 AJUSTADO	PRESUPUESTO TEMPORADA 2022/2023 AJUSTADO
Importe neto de la cifra de negocios	50.802	
Ingresos por competiciones (+)	2.144	
Liga	2.070	
Copa de SM el Rey	70	
Supercopa de España	-	
UEFA Europa League	-	
UEFA Champions League	-	
Supercopa de Europa	-	
Otras competiciones y partidos amistosos	4	
Otros	-	
Ingresos por abonados y socios (+)	2.297	
Ingresos por explotación de instalaciones (+)	153	
Ingresos por retransmisión (+)	44.500	
Real Decreto - Ley 5/2015	(304) 44.500	
Competiciones Europeas (market pool)	-	
Otros	304 -	
Ingresos por comercialización (+)	460	
Venta tiendas	460	
Patrocinios	-	
Otros	-	
Ingresos por publicidad (+)	1.248	
Publicidad estática	1.248	
Publicidad dinámica	-	
Otros	-	
Aprovisionamientos y variación de existencias	(610)	
Consumos de material deportivo	(484)	
Otros consumos	(62)	
Variación de existencias	(64)	
Otros	-	
Otros ingresos (+)	1.189	
Ingresos LaLiga	353	
Subvenciones a la explotación y otros	394	
Trabajos realizados para la entidad y otros	-	
Cesiones	-	
Otros	442	
Ayuda al descenso	-	
Gastos de personal no deportivo (-)	(2.873)	
Sueldos y salarios del personal no deportivo	(2.622)	
Seguridad Social del personal no deportivo	(250)	
Gastos plantilla deportiva (-)	(31.316)	
Gastos plantilla deportiva inscribible en LaLiga	(30.240)	
Sueldos y salarios, plantilla deportiva inscribible	(27.000)	
Seguridad Social, plantilla deportiva inscribible	(450)	
Primas colectivas, plantilla deportiva inscribible	(2.790)	
Gastos plantilla deportiva no inscribible en LaLiga	(1.076)	
Sueldos y salarios, plantilla deportiva no inscribible	(587)	
Seguridad Social, plantilla deportiva no inscribible	(489)	
Otros Gastos de explotación (-)	(12.696)	
Servicios exteriores	(8.073)	
Tributos	(39)	
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por oper. comerciales	-	
Desplazamientos	(992)	
Otros gastos de gestión corriente	(1.292)	
Gastos por Ascenso de Categoría	-	
Gastos de adquisición de jugadores inscribible en la LFP	(2.300)	
Gastos de adquisición de jugadores no inscribible en la LFP	-	
Otros	-	
Amortizaciones (-)	(3.810)	
Amortizaciones del inmovilizado material	(480)	
Amortizaciones del inmovilizado inmaterial (excluido jugadores)	(202)	
Amortización de derechos de adquisición de jugadores inscribible	(3.128)	
Amortización de derechos de adquisición de jugadores no inscribible	-	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)	42	
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	42	
Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)	1.739	
Beneficios procedentes del traspaso de jugadores	1.739	
Trasposos	1.739	
Gastos financieros(-)	(874)	
Por deudas con Entidades Financieras	(874)	
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	-	
Total Resultado Financiero	(874)	
Resultado antes de impuestos	1.593	
Impuesto sobre beneficios (+) / (-)	(30)	
Resultado del ejercicio (+) (-)	1.563	

Elche, 24 de noviembre de 2022

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021/2022

SITUACIÓN DEPORTIVA Y ECONÓMICA

La temporada 2021/2022 también ha sido especialmente compleja por la pandemia mundial vivida a consecuencia de la Covid-19 que ha supuesto restricciones, tanto de aforo, como de venta de alimentación y bebida, durante la gran parte de la temporada. Por ello, hasta el último mes y medio de competición, se sufrieron medidas con el objetivo de evitar la propagación del virus.

A nivel deportivo, se consiguió el objetivo fijado a principio de temporada, la permanencia en LaLiga Santander.

Respecto del capital social de la Entidad, no se han producido cambios significativos, manteniendo el importe del mismo y ostentando la mayoría accionarial la sociedad Score Club 2019, S.L.

Respecto del órgano de administración, no se ha producido cambio alguno. Únicamente se ratificó el nombramiento como consejero, por cooptación, del socio mayoritario de la sociedad Score Club 2019, S.L., representada por su Administrador Único, Christian Rodrigo Bragarnik.

Durante esta temporada se ha mantenido la estabilidad patrimonial de la Entidad. Este hecho ha permitido cumplir plenamente con todos los compromisos a corto y medio plazo.

En el plazo económico, el ejercicio 2021/2022 se ha cerrado con una cifra de negocios de 57,6 millones de euros. El resultado de explotación ha ascendido a 5.065 miles de euros, inferior al del ejercicio anterior principalmente por el aumento en gastos de personal y el aumento de la amortización de inmovilizado.

La Entidad suscribió, en el mes de diciembre de 2021, documento de adhesión a un Contrato de Financiación Participativa en el marco de la operación con el fondo de inversión CVC Capital Partners. El importe a percibir por la Entidad es de 28,9 millones de euros, siendo el plazo de devolución de 50 años y debiendo destinar el importe recibido a infraestructuras (70%), pago de deuda (15%) y plantilla deportiva (15%). A cambio, el fondo de inversión recibirá un porcentaje anual del resultado de la explotación de los derechos televisivos durante 50 años.

En el ámbito social, el Club sigue incrementando su presencia internacional – uno de los objetivos estratégicos – de forma proactiva y explorando mercados de futuro, especialmente en Latinoamérica.

La Entidad ha perseverado en su implicación social con la puesta en marcha de numerosas iniciativas en diferentes campos como la colaboración con ONG y la participación en campañas solidarias.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

La Sociedad ha mantenido durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2022 una plantilla media de 206 empleados y cumpliendo los estándares legales recogidos tanto en la legislación laboral como en el propio convenio colectivo que le es de aplicación.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad durante la 2021/2022 ha sido de 45 días, siendo el máximo legal establecido en base a la Ley 15/2010 de 5 de julio de 60 días.

MEDIO AMBIENTE

Las actividades de la Sociedad no generan impactos medioambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables por lo que no se estima necesaria la dotación de ninguna provisión ni gasto adicional para posibles contingencias por este motivo.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

No se han producido actividades de estas características.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos posteriores al cierre.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Entidad no ha realizado ninguna compra de acciones propias.

GESTIÓN DEL RIESGO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros, principalmente, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

- Riesgo de crédito

La Sociedad, al 30 de junio de 2022, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y posee políticas para asegurar que las ventas de bienes y prestaciones de servicio se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado. En los casos en que no se ha realizado una calificación independiente de los deudores sobre su calidad crediticia, la Sociedad evalúa la misma, teniendo en cuenta la posición financiera del deudor, la experiencia pasada así como otros factores.

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alta calificación crediticia.

- Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación.

La Sociedad para gestionar el riesgo de liquidez y atender a las diversas necesidades de pago, utiliza un presupuesto anual de tesorería y una previsión mensual de tesorería que se va actualizando gradualmente.

Elche, 24 de noviembre de 2022